

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6957 ORDINARIA

Celebrada el martes 2 de diciembre de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6980 del miércoles 18 de marzo de 2026

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. REFLEXIÓN. En tono a la conmemoración de la abolición del ejército	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. INFORMES DE RECTORÍA	18
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación	26
5. NOMBRAMIENTO de la persona que ocupará el cargo de la Dirección de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026.	27
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación	30
7. VISITA. De las personas candidatas a ocupar la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.....	30
8. NOMBRAMIENTO de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.....	37
9. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-26-2025 en torno a la propuesta para implementar un plan piloto de mejoras al procedimiento para el trámite de los proyectos de ley.	38
10. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-26-2025 referente a la modificación del procedimiento para la elección de las personas que ocupan la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica.....	47

Acta de la **sesión n.º 6957, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día martes dos de diciembre de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en breves minutos, se incorporará el Dr. Carlos Araya Leandro, ya que en este momento se encuentra atendiendo una gestión.

Ausentes, con excusa: Dr. Eduardo Calderón Obaldía y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Propuesta para implementar un plan piloto de mejoras al procedimiento para el trámite de los proyectos de ley (**Propuesta de Dirección CU-26-2025**).
4. **Propuesta de Miembro:** Modificación del procedimiento para la elección de las personas que ocupan la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica (**Propuesta de Miembros CU-26-2025**).
5. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Modificación del artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario* para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario (**Dictamen CCCP-8-2025**).

****A las ocho horas y treinta y seis minutos, se incorpora la Srta. Isela Chacón Navarro.****

6. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Estados Financieros y opinión de los auditores independientes. Carta de Gerencia CG 1-2024. Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2024, todos correspondientes al 31 diciembre de 2024 (**Dictamen CAF-25-2025**).
7. Elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026.
8. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Analizar la pertinencia de la modificación de los artículos 3, 5, 10 y 11, así como incorporar los artículos 11 bis, 11 ter y 11 quater en el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* (**Dictamen CAE-18-2025**).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente*, Expediente n.º 23.783 (texto dictaminado) (**Propuesta Proyecto de Ley CU-147-2025**).
10. Entrevista de las personas candidatas a ocupar la Dirección ante el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).
11. Nombramiento de la persona representante ante el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN) por la Dirección.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que se incorporó la Srta. Isela Chacón Navarro a la sesión.

ARTÍCULO 1

Reflexión en torno a la conmemoración de la abolición del ejército.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a leer una reflexión en el contexto de la conmemoración del Día de la Abolición del Ejército (1.º de diciembre), a saber:

Sobre la abolición del ejército

Patricia Fumero, Ph. D.

Desde mi posición en el Consejo Universitario decidí dedicar la reflexión sobre la abolición del ejército al papel que ha tenido esta decisión en el bienestar social del país. La abolición del ejército en Costa Rica, implementada en 1948, generó impactos sociales tangibles, principalmente, a través de la reasignación de recursos estatales, con un énfasis particular en el desarrollo educativo.

El efecto social más directo y medible fue la redirección del gasto militar hacia sectores civiles. La eliminación de un presupuesto dedicado a la defensa nacional liberó fondos que el Estado costarricense invirtió sistemáticamente en su sistema de bienestar social, priorizando la educación pública y la salud.

Específicamente en educación, esta priorización se tradujo en una expansión significativa de la cobertura y la calidad educativa. Los recursos permitieron la construcción de infraestructura escolar a nivel nacional, la formación y contratación masiva de docentes, y el sostenimiento de un sistema educativo accesible y universal. La inversión resultante ha permitido a Costa Rica mantener tasas de alfabetización consistentemente altas y niveles de escolaridad superiores a la media centroamericana.

Más allá de la infraestructura y el acceso, la ausencia de una cultura militarista en las instituciones públicas permitió el florecimiento de una ideología centrada en la “formación para la paz” y el desarrollo humanístico dentro del currículo nacional. La inversión en educación superior, ejemplificada por el fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica y otras instituciones públicas, ha sido un pilar del desarrollo intelectual y profesional del país, financiándose parcialmente con los dividendos de la paz.

La decisión de abolir el ejército reconfiguró las prioridades nacionales, estableciendo la educación como la principal herramienta de progreso, seguridad nacional y, sobre todo, democracia.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS se une a las palabras brindadas por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. De su parte, también le gustaría compartir una reflexión que preparó con motivo de la conmemoración de este día, a saber:

Este 1.º de diciembre, Costa Rica recuerda uno de los actos más valientes –según mi criterio– y visionarios de su historia: la abolición del ejército en 1948. Una decisión que no solo transformó la estructura del Estado, sino que redefinió para siempre nuestra identidad como país y como sociedad.

La eliminación de las fuerzas armadas, como una institución permanente, no significó y no ha significado, a la fecha, desprotección; por el contrario, fue una apuesta estratégica por la educación, la salud, la ciencia y la cultura. Aquellos recursos que otros países destinan al armamento, Costa Rica los invierte en su gente. Y los resultados, que hoy vemos con claridad, son innegables.

Somos una nación reconocida mundialmente por su estabilidad democrática, su compromiso con los derechos humanos y su profunda vocación por la paz. La ausencia de ejército ha permitido que florezcan instituciones sólidas, un sistema universitario robusto y una ciudadanía formada para pensar críticamente y construir soluciones desde el diálogo, no desde la fuerza.

El legado de la abolición del ejército también se refleja en nuestra Universidad de Costa Rica. Sin esa visión de la paz como fundamento del desarrollo, instituciones como la UCR no hubieran alcanzado el impacto nacional que hoy conocemos. Nuestro sistema universitario público es hijo directo de aquella decisión histórica y otras.

A 76 años de aquel acto, los desafíos del país son distintos, pero la enseñanza sigue siendo la misma: Costa Rica progresa cuando invierte en conocimiento, cuando confía en la educación, cuando protege sus libertades y cuando reafirma la paz como principio rector de toda acción pública.

Nosotros, como plenario, debemos mantener viva esa visión: la de un país donde la mayor fortaleza es su gente, donde las universidades públicas siguen siendo pilares de desarrollo social, y donde la democracia se construye con pensamiento crítico, justicia social y convicción firme en la paz.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores

El Consejo Nacional de Rectores, mediante el oficio CNR-559-2025, comunica el acuerdo tomado en la sesión n.º 60-2025, celebrada el 18 de noviembre de 2025, en el artículo 8, inciso h), en el cual se da por recibido el oficio CU-1930-2025. En esta nota, este Órgano Colegiado aclara que, conforme al Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario no tiene competencia en el proceso de apertura ni en la vía recursiva de la carrera Licenciatura en la Enseñanza Bilingüe de la Matemática, propuesta por la Sede de Occidente. Se señala que cualquier impugnación sobre la resolución de la Vicerrectoría de Docencia debe ser atendida por la Rectoría.

b) Sustitución del vicerrector de Investigación

El Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, informa mediante el oficio VI-8052-2025 que estará de vacaciones del 1 al 5 de diciembre del presente año. Sobre el particular, se informa que la Dra. Leonora de Lemos Medina quedará a cargo durante dicho periodo.

c) Valoración de desempeño de miembro de la Comisión de Régimen Académico

El M. Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA), envía el oficio CRA-2339-2025, donde se refiere a la valoración de desempeño del Dr. Édgar Solano Muñoz, como representante del Área de Ciencias Sociales ante la CRA durante su periodo de nombramiento pronto a concluir. Al respecto, menciona que el Dr. Solano ha mostrado siempre un trato respetuoso, humano, colaborativo, caracterizado por la charla amena, el diálogo académico, la generación de ideas y el desarrollo

de estrategias concretas, por lo que su participación en ese cuerpo colegiado en un segundo periodo de designación por parte del Consejo Universitario sería, a juicio de quien suscribe, institucionalmente beneficioso. Se reitera que esta comunicación surge por decisión de la presidencia en el marco de sus funciones, y no se encuentra ligada a una solicitud formal o informal de ninguna persona o instancia.

d) Valoración de desempeño de miembro de la Comisión de Régimen Académico

El M. Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA) envía el oficio CRA-2355-2025, donde se refiere a la valoración de desempeño de la M. Sc. María Soledad Quesada Morúa, como representante del Área de Salud ante la CRA durante su periodo de nombramiento pronto a concluir. Al respecto, menciona que la Dra. Quesada ha demostrado la más alta eficiencia y orden en la entrega de los cientos de publicaciones, obras, titulaciones, posdoctorados y declaraciones juradas de idiomas sobre los cuales se ha pronunciado a lo largo de su periodo de designación, por lo que su participación en ese cuerpo colegiado en un segundo periodo de designación por parte del Consejo Universitario sería, a juicio de quien suscribe, institucionalmente beneficioso. Se reitera que esta comunicación surge por decisión de la presidencia en el marco de sus funciones, y no se encuentra ligada a una solicitud formal o informal de ninguna persona o instancia.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que, en este momento, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro a la sesión.

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.****

e) Solicitud de seguimiento a informe de investigación sobre denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial

La Dra. Ilka Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-2049-2025, dirigido a la Rectoría y al Consejo Universitario, donde señala que, el pasado 16 de octubre, se ordenó la evacuación de todas las instalaciones de la Universidad de Costa Rica tras conocerse un correo electrónico que contenía una amenaza de ataque armado. Ante este lamentable hecho, la Rectoría informó que se presentó una denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), que según se explicó en el video emitido por la Rectoría, recomendó la evacuación de todos los recintos universitarios y la virtualización de las labores para garantizar la seguridad de las personas. Dado que esta emergencia ocurrió hace aproximadamente mes y medio, la Dra. Treminio solicita al señor rector dar el seguimiento correspondiente al avance del informe de investigación que se desarrolla en el OIJ y brindar la información que corresponda a este Consejo Universitario, en virtud de atender, desde sus funciones, lo que sea pertinente para este caso u otros similares como los que se han presentado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da los buenos días. En atención al oficio enviado la semana anterior, es de su interés solicitar que, en virtud de los avances de los informes de investigación del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Consejo Universitario (CU) sea informado de lo correspondiente para poder generar las políticas, acciones y decisiones que sean necesarias en el marco de un contexto que les abre una realidad distinta y que, posiblemente, en los meses de enero y febrero, les enfrentará a situaciones amenazantes.

Por consiguiente, es importante conocer cuáles son las medidas que se están tomando desde la Universidad y cuáles requieren del apoyo del CU. Aclara que, para la redacción de este oficio, se informó

debidamente, a través del OIJ, respecto a cuáles son las posibilidades de ser informados como Órgano Universitario de aquello que no es absolutamente confidencial. Al respecto, con miras a tomar las medidas necesarias, no hay ninguna restricción.

Asimismo, enfatiza en la importancia de que esta información se brinde de manera periódica. De algún modo, el CU debería contar con un calendario con el cual puedan trabajar sobre la información de esta materia, para que, a su vez, puedan crear un marco en el cual estudiantado, docentes y personal administrativo de la Universidad conozcan medidas y acciones que sean correspondientes, a fin de poder atender las amenazas que se han recibido y también las que se avecinan. En síntesis, este es el objetivo del oficio que envió la semana anterior para poder atender y recibir la información respectiva.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da los buenos días. Recuerda que en la sesión del jueves anterior (27 de noviembre de 2025), en el apartado de Informes de Rectoría, él se refirió a esta situación. Al respecto, señaló lo que indicaron en el OIJ. En primer lugar, quienes, en efecto, pueden consultar son las personas que las interpusieron, pues no es el rector el que interpone las denuncias, sino más bien —como señaló la semana anterior— es la Sección de Seguridad y Tránsito quien las interpone, ya que dicha sección (Seguridad y Tránsito) cuenta con dos o tres personas que se encargan de la parte de investigación, y son quienes, normalmente, interponen las denuncias ante este tipo de situaciones. Lo que se indicó en el OIJ —y así lo manifestó en el informe de la sesión del jueves— es que, en este momento, se están llevando a cabo diligencias en la Unidad de Cibercrimen, y se está a la espera de los resultados de esas diligencias, a fin de poder emitir o adelantar información.

Asimismo, recuerda que también señaló que la semana anterior, producto de una amenaza que se recibió el domingo (23 de noviembre de 2025) en la noche, el lunes (24 de noviembre de 2025) llegaron agentes del OIJ a la Rectoría. Estos agentes revisaron algunos equipos con el propósito de extraer información. Comparte que ha conversado con una persona quien, al inicio de la gestión de la Rectoría, fue designada por parte del OIJ (es una persona de contacto), con esta persona, él (el Dr. Carlos Araya Leandro se comunica de manera constante. Justo la semana anterior, esta persona lo llamó para indicarle que un medio de prensa le había planteado esta misma pregunta, y su respuesta había sido exactamente la misma que le había dado al Dr. Carlos Araya Leandro: que, en este momento, se están llevando a cabo las diligencias en la Unidad de Cibercrimen, y hasta que no exista un informe de esas diligencias, no se puede brindar información.

Desea destacar que, en materia de seguridad, los temas son muy sensibles, no es información que se pueda hacer pública, máxime si no se cuenta con un nivel de certeza. Desde ese punto de vista, conforme haya información, con ese nivel de certeza, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) lo estará informando, pues remarca que no es de su interés guardar información. No obstante, solicita al pleno comprender que se trata de un tema muy sensible, en el cual la Universidad no puede estar presionando a las autoridades del OIJ a que brinden información, cuando el caso todavía está en levantamiento de diligencias. De su parte, imagina —es una suposición propia— que esto debe atenderse como una situación integral, pues ya no solo es la Universidad de Costa Rica (UCR), sino que también otras instituciones, tal como el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Nacional (UNA) han recibido amenazas; como tal, supone que estas situaciones son atendidas de forma conjunta. De manera que, reitera, la Administración no tienen interés en esconder información, sino que, conforme cuenten con la información y se tenga la venia del OIJ de que esa información puede ser compartida, con todo gusto, así procederán.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta al Dr. Carlos Araya Leandro si se va a crear algún protocolo, para llevar a cabo eventuales simulacros, por ejemplo, como los que se realizan para evacuar en caso de temblores o terremotos. Remarca que, desde hace años, el protocolo de actuación ante un

evento con atacante activo está vigente y, al menos en su unidad (Escuela de Estudios Generales), informan al respecto. No obstante, en lo concerniente a posibles simulacros, inquiera cuál sería el proceder.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde que, en materia de seguridad, los protocolos deben estar sujetos a modificaciones de manera constante. Normalmente, cuando ocurre un hecho delictivo, este lleva, justo, a determinar vacíos o elementos que deben agregarse a ese protocolo.

En efecto, remarca que se ha estado trabajando en la actualización del protocolo como tal. Recuerda que hace dos años la Sección de Seguridad y Tránsito se presentó ante el CU a brindar una explicación del protocolo en caso de atacante activo. De dicho momento, siguen en el CU el Lic. William Méndez Garita, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y su persona. Actualmente, se está trabajando en la actualización de dicho protocolo, y es evidente que en el momento en que esté actualizado, se dará a conocer al pleno y a la comunidad universitaria. Destaca que poner a prueba ese protocolo y realizar simulacros es una de las alternativas que, sin duda alguna, se deben manejar para atender este tipo de situaciones.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ aclara que su consulta va en la línea de lo planteado por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. De su parte, supone que, a partir de las amenazas que ha sufrido el ITCR y la UNA (como el Dr. Carlos Araya Leandro señaló) se deben crear estrategias que, en una parte, son conjuntas, pero hay otras estrategias que guardan relación directa con el trabajo que ejecute la UCR. No conoce, aunque tampoco le extraña, que haya medios de prensa —y seguramente otras instancias— que estén solicitando información. No obstante, destaca que los objetivos son distintos.

El objetivo de su solicitud de información versa en el hecho de que considera que, precisamente, la actualización de las estrategias, los protocolos y las medidas de seguridad de la Universidad deben ser, de alguna manera, de conocimiento del CU para poder acompañar aquellas medidas que permitan brindar garantía y seguridad al estudiantado y a la comunidad universitaria en general, así como a la comunidad circundante, tanto en las sedes regionales, como en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.

Puntualiza que es importante señalar que, aunque la persona denunciante pertenezca a la Sección de Seguridad y Tránsito, es importante crear un puente de comunicación entre la Sección de Seguridad y Tránsito y el CU. Es decir, la solicitud no queda desmeritada porque el oficio vaya dirigido a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y al Dr. Carlos Araya Leandro, sino que, por el contrario, dado que estas son entidades vinculadas con la Administración, lo que se pide es poder conocer un avance.

Contextualiza que la amenaza se recibió el 16 de octubre de 2025 y hoy estamos 2 de diciembre de 2025. A la fecha, se desconoce cuáles son las potenciales medidas o acciones que se podrían tomar. Por supuesto, todo dentro de lo que la confidencialidad permite en este marco de la denuncia. Reitera que es importante destacar que, dado que el Consejo Universitario toma medidas reglamentarias y políticas universitarias, este es el ente en el cual se deben discutir algunas de estas medidas para poder llevar a cabo el acompañamiento, además, para que no les tome por sorpresa medidas que se están considerando en la UCR y que el CU desconoce. Sintetiza que este es el objetivo: poder garantizar y acompañar a la comunidad universitaria en el sentir que se está dando seguimiento a lo referente a las distintas amenazas, y poder comenzar el 2026 (año que tendrá un contexto bastante complicado en materia de seguridad y violencia) con una garantía a la comunidad universitaria de que se contará con los mayores niveles de seguridad posibles.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da los buenos días. Comparte que estas noticias le provocan cierta tristeza, porque hace dos meses ni siquiera se pensaba que estos acontecimientos podrían ocurrir.

Ilustra que se trata como si quitaran la inocencia y la tranquilidad de golpe, es un cambio abrupto. En las noticias ha escuchado que no solamente es la UCR sino todo el sistema de educación superior pública (los que están bajo amenaza).

Aparte de todas las acciones que se deben ejecutar “en casa”, inquiriere si en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) han hablado o establecido alguna medida de coordinación; de lo contrario, sugiere si lo pueden retomar. Recuerda que, a inicios de año, cuando hablaron sobre emergencias, el Dr. Carlos Araya Leandro mencionó la posibilidad de una aplicación que se quería poner a funcionar. Personalmente, consideró que esta era una idea genial; lo anterior, para otro contexto, pero también sería válido aplicarlo al contexto actual (de enfrentar una emergencia real y movilizarse en minutos). Consulta si ha habido algún progreso con la propuesta de la aplicación. Solicita si es posible avisar a toda la comunidad universitaria de una manera rápida las acciones a tomar en el caso de emergencias, incluida esta nueva, que nunca se pensó que ocurriría.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comparte que él conversó hace 10 minutos con la persona contacto del OIJ a raíz de otro caso que, en el apartado de informes de la Rectoría, estará informando. El miércoles de la semana anterior (26 de noviembre de 2025) consultaron sobre los casos anteriores. En la sesión del jueves (27 de noviembre de 2025) él mencionó al pleno que la respuesta recibida era muy escueta, solo indicaron que están a la espera del resultado de las diligencias realizadas por la Unidad de Cibercrimen, a fin de poder continuar con la investigación que se encuentra en curso. Sintetiza que esa es toda la información con la que cuentan.

Reitera al Consejo Universitario que él no está escondiendo ninguna información, esa fue la respuesta recibida el miércoles anterior tal cual, la cual proporcionó el jueves. El jueves de la semana anterior (27 de noviembre de 2025), en la tarde, la persona del OIJ le avisó a él (al Dr. Carlos Araya Leandro) que lo llamaron de un medio de comunicación para consultarle esto y su respuesta había sido esta. Al respecto, el Dr. Carlos Araya Leandro respondió al agente del OIJ que la respuesta que brindó es exactamente la misma que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) expuso ante el Consejo Universitario, pues es la situación exacta en la que se encuentran.

Desde ese punto de vista, ciertamente, les gustaría que todo marchara a un paso más acelerado y contar con información, pero aquí se está avanzando al paso que impone el OIJ. Además de lo anterior, también es de lógica asumir que los casos nuevos que están ingresando (la semana pasada se recibieron dos amenazas: una en la UCR y otra en la UNA) se están viendo como un solo caso, reitera que esto es lo que él asume. Adelanta que en el apartado de Informes de la Rectoría solicitará que no se transmita en tiempo real la sesión, ya que se estarán mencionando temas relacionados con otro caso que es, en lo absoluto, más serio de lo que se ha hablado hasta el momento.

Sobre las aplicaciones, recuerda que él ha comentado acerca de dos: una, la denominada “Botón de pánico”, que consiste en oprimir un botón y, a partir de esto, es posible comunicarse con el Centro de Monitoreo de la Sección de Seguridad y Tránsito. Esta aplicación se encuentra en la fase de los últimos detalles, con la intención de que, para inicio del próximo ciclo lectivo, pueda ser utilizada por toda la comunidad universitaria. Es posible que se saque a “producción” (como denominan las personas informáticas) mucho antes de esa fecha, esperaría que se lleven a cabo algunas pruebas antes de que finalice el año.

La segunda aplicación se encuentra apenas en fase de ser concebida como tal, mediante la cual se pueda mantener comunicación con la comunidad universitaria, de manera tal que, desde ahí, se pueda

transmitir la información sobre asuntos tan complejos como los de la seguridad institucional. Reitera que esta segunda aplicación se encuentra en una fase preliminar de análisis, esperaría que, en los próximos meses, se pueda tener a disposición.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, al no haber más solicitudes para el uso de la palabra, continúa con la lectura de los informes de Dirección.

f) Corrección de error material en resolución del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario remite la Resolución TEEU-43-2025, donde corrige un error material en la Resolución TEEU-37-2025, a fin de que se lea con claridad que la cantidad de personas empadronadas para el proceso electoral del Directorio realizado el 30 y 31 de octubre de 2025 fue de 40 889.

g) Solicitud de consideración de aspectos en el proceso de designación de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación de la Universidad de Costa Rica

Un grupo de funcionarias y funcionarios del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (SIEDIN) remite una nota con fecha 19 de noviembre de 2025, registrada con el número Externo-CU-2320-2025, donde solicitan al Consejo Universitario que, en el proceso de designación de la persona que ocupará la Dirección del SIEDIN, se considere el ambiente laboral positivo y colaborativo consolidado en los últimos tres años, así como la importancia de las habilidades blandas, además de las capacidades académicas. Asimismo, piden valorar prioritariamente la experiencia, las competencias de liderazgo y la capacidad para gestionar equipos profesionales y técnicos altamente especializados, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del trabajo de la unidad. También, instan a analizar con detenimiento las propuestas de trabajo de las personas postulantes para asegurar coherencia con los fines institucionales y la sostenibilidad de las iniciativas actuales. Finalmente, exhortan a dar seguimiento al proceso de actualización del reglamento del SIEDIN, especialmente la propuesta que establece designaciones por periodos de cuatro años, prorrogables una única vez, y que exige experiencia comprobada en la gestión de unidades académicas o administrativas con equipos numerosos y diversos.

h) Respuesta del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones a acuerdo del Consejo Universitario

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) envía el oficio MICITT-DM-OF-1424-2025, en respuesta al CU-1982-2025, mediante el cual el Consejo Universitario solicitó reconsiderar y suspender la Licitación Mayor n.º 2025LY-000003-SUTEL. El MICITT explica que los concursos públicos para asignación de frecuencias de radiodifusión AM, FM y TV se realizan conforme al Acuerdo Ejecutivo n.º 063-2024-TEL-MICITT y a la Ley General de Telecomunicaciones, con el objetivo de garantizar pluralismo, libre competencia y acceso equitativo al espectro radioeléctrico. Señala que la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Telecomunicaciones han concluido que los pliegos respetan principios de legalidad, transparencia e igualdad, y que las alegaciones sobre violación a la libertad de expresión carecen de fundamento. Además, aclara que el modelo concursal no afecta la continuidad del servicio, pues existen medidas transitorias y cautelares que aseguran la vigencia de las concesiones actuales hasta la adjudicación definitiva. El MICITT considera improcedente suspender la licitación, dado que ello contravendría el principio constitucional de licitación y resoluciones firmes de los órganos competentes. No obstante, reitera su disposición a mantener un diálogo técnico y transparente con la Universidad de Costa Rica, y destaca que el modelo vigente contribuye al pluralismo informativo y al acceso equitativo a las telecomunicaciones. El documento consta de siete páginas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA remarca que, en ocasiones, es necesario recordar lo que decían antes las personas que vivían en el campo “creen que uno se chupa el dedo”. Sostiene que se cree que hay ignorancia, que se desconoce cuándo hay una afectación o no a principios fundamentales, como los derechos humanos. Hay aspectos que resultan obvios para todos y todas, y que no requieren mucha explicación, solamente es suficiente verlas para enterarse. Lo mismo sucede cuando se actúa mal: cuando se actúa mal, salvo que la persona sea una sociópata, se tiene conciencia al cometer un error, y los seres humanos tenemos un espíritu de rectificación y corrección de esa actuación equivocada.

Aclara que respeta el sentido con el que plantean la observación en la nota del Ministerio de Ciencias, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), pero, en su criterio, se equivocan en la observación misma. Como dice la frase “para prueba, un botón”: es la Sala Constitucional la que, precisamente, señala que esta carta que envía el MICITT no tiene razón, porque la Sala Constitucional, al detener el proceso la semana anterior, encontró que había una potencial violación a principios fundamentales de los derechos humanos, algunos consagrados en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, pero otros que no están ahí, sí se incluyen en el Pacto de San José y en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por lo anterior, agradece que hayan tenido la gentileza de contestar, pero es evidente que en el MICITT quedan expuestos “de pies a cabeza” en el sentido de que su capacidad de entendimiento de que las acciones que se tomaron para hacer una subasta de redistribución de frecuencias del espectro radioeléctrico no solo ha sido inconveniente para el país, sino que, además, quedó demostrado por esa misma subasta, que es perjudicial, por el simple hecho de que entre el 80 % y 90 % de las radios y las televisoras del país no concursaron, y se está hablando de “redistribución”. Es decir, que la “redistribución” se hizo para el cierre de medios, no para que se contara con más medios en el país.

De modo que, con la misma sutileza de las palabras con las que el MICITT realiza esta contestación, también refleja, “de pies a cabeza” que no han tenido capacidad para entender el problema en el que “metieron” a toda la ciudadanía costarricense. Además, a nivel internacional se está quedando muy mal. El día anterior (1.º de diciembre de 2025) leyó noticias internacionales y, por ejemplo, la Sociedad Interamericana de Prensa; así como la que reúne a todas las radios de América Latina, entre otra gran cantidad de organizaciones y organismos internacionales están tomando en cuenta este tema, el cual va a ubicar a Costa Rica en una calificación más crítica de la que ya, en años anteriores, ha estado consignada en lo concerniente a la pérdida de la libertad de expresión.

Por último, agradece a la señora ministra, quien supone fue quien remitió la respuesta. Agrega que se hace alusión a que la Contraloría General de la República (CGR) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) han avalado el proceso. Sobre esto, afirma que la ley indica que la Presidencia de la República es la que convoca y gestiona la solicitud ante la SUTEL para iniciar el proceso del cartel o subasta. El documento lo elabora la SUTEL con las recomendaciones e indicaciones que emite la Presidencia de la República. Pero ilustra un punto “simpático”: la CGR es la que recibe las observaciones al cartel y la CGR, en lugar de hacer un informe propio, solicita a la SUTEL que conteste las observaciones que plantean los diferentes actores, e indica en su informe lo que dice la SUTEL como palabras suyas. Remarca que así está, él (el Lic. William Méndez Garita) los ha leído, puede traerlos como muestra, como prueba; no es algo que esté inventando.

De modo que se trataría de ponerse de acuerdo entre ellos, para continuar “pateando” la pelota para adelante, sin que haya habido una reflexión profunda de una indicación que ha sido señalada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Sala Constitucional, a saber: todas las instituciones, sin excepción, al igual que la Sala Constitucional, tienen una función fundamental y esta es velar por el

cumplimiento de los derechos humanos, no se pueden excluir de esa esfera. Entonces, ilustra que, si una institución debe realizar un trámite y este conlleva una violación a un derecho humano, esa institución está incumpliendo con un mandato fundamental (principio de legalidad) porque no pueden obviar la existencia de la violación a un derecho humano y, por tal motivo, la Sala Constitucional ha tenido que intervenir en virtud de la ausencia de una capacidad, tanto de la SUTEL como de la CGR, respecto a la potencial violación, transgresión o incumplimiento del desarrollo de un derecho progresivo de los derechos humanos como es el derecho a la libertad de expresión.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da los buenos días. Comparte que hace unos días escuchó en un programa de radio a la señora ministra del MICITT, quien hizo referencia a este tema. De lo que escuchó, lo que espera es que o bien él haya entendido mal (aspecto que duda) o que la señora ministra esté sobresimplificando el mensaje que quería dar (esta podría ser una explicación), pues mencionó que, para la fijación de los precios base, por ejemplo, para las frecuencias de televisión, lo que hicieron fue multiplicar por el número de televisores a nivel nacional; lo cual, desde el punto de vista técnico, no tiene ningún sustento, porque, precisamente, es ese hecho el que deja por fuera a todas las televisoras locales, que cuentan con una audiencia muy pequeña. Reitera que espera que alguna de las dos opciones que indicó anteriormente sea la causal de la confusión, porque si, desde el punto de vista técnico, se están cometiendo errores “tan, tan básicos”, le preocupa mucho que nadie los haya “atajado” antes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agrega que los datos muestran que más del 60 % de las personas costarricenses no tienen acceso a la televisión de paga. Este es un dato importante que muestra la necesidad de otro tipo de televisión. Continúa con la lectura de los informes.

i) Suspensión de vacaciones de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Eduardo Calderón Obaldía mediante los oficios CU-2061-2025 y CU-2062-2025 informa que no tomará las vacaciones aprobadas, previamente por este Órgano Colegiado, durante el periodo del 3 al 12 de diciembre de 2025, aprobadas en la sesión n.º 6953.

Circulares

j) Proceso de evaluación de La Gaceta Universitaria

El Consejo Universitario, por medio de la Circular CU-20-2025, informa sobre el inicio del proceso de evaluación de La Gaceta Universitaria, con el propósito de analizar su recepción y los usos en los distintos ámbitos institucionales. En atención a ello, se solicita a la comunidad universitaria su colaboración para completar el formulario correspondiente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS remarca que este es un llamado a toda la comunidad universitaria, tanto al sector administrativo, docente y autoridades, así como a los “docentes de a pie”, “docentes rasos” a que, por favor, apoyen con la evaluación que se está llevando a cabo respecto a la recepción y los usos de la Gaceta Universitaria. Destaca que el CU ha llevado a cabo todo este año una evaluación concienzuda de los procesos en los cuales están imbuidos, uno de ellos corresponde al de La Gaceta Universitaria. De antemano, agradecen por la colaboración que todas las personas planteen a través de sus respuestas en el formulario correspondiente. Continúa con la lectura.

Copia CU**k) Homenaje a personas asesinadas por defender el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado**

El Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) envía copia del oficio VAS-KSA-I53-2025, dirigido a la VAS, donde se refieren al acuerdo de la sesión n.º 6953, artículo 6, sobre instar a la Administración a que cada 7 de diciembre, a partir del año 2024, lleve a cabo actividades para rendir homenaje a las personas asesinadas por defender el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y recuperar en la memoria histórica institucional las luchas socioambientales. Este año, se propone realizar el homenaje el lunes 8 de diciembre a las 10:00 a. m., y honrar a María del Mar Cordero, Óscar Fallas, Jaime Bustamante, David Maradiaga, Jairo Mora, Jerhy Rivera y Sergio Rojas, y a la vez reconocer también a todas las personas que hoy continúan protegiendo la vida ante proyectos extractivistas y políticas de despojo. Ellas y ellos actualmente enfrentan amenazas, criminalización y persecución que ponen en riesgo su integridad física y la vida misma. Son personas que sostienen luchas por el bien común que no son reconocidas, pero que tienen un impacto directo en los territorios y las comunidades. Para hacer posible la participación de las personas defensoras, se requiere un apoyo presupuestario de ¢532 000. Por último, plantean que para el 2026 haya una declaratoria institucional que respalde los esfuerzos colectivos y, sobre todo, afiance el compromiso de la Institución con la sociedad costarricense, principalmente, con aquella que ve vulnerados sus derechos. Como parte de las actividades de esta declaratoria, se propone la realización de foros, encuentros, participación de una persona defensora en la lección inaugural de la Universidad y un mural en cada una de las sedes de la Universidad de Costa Rica, a fin de que se visibilicen los procesos organizativos de las comunidades, las luchas y las esperanzas que se tejen en medio de la criminalización, y así colocar el tema desde una perspectiva regionalizada.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS invita a la comunidad universitaria a que participen de este homenaje, a efectuarse el lunes 8 de diciembre de 2025 a las 10:00 a. m. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA recuerda que el presente Consejo Universitario fue el que hace aproximadamente un año aprobó una resolución para proponer este momento de reflexión, de recuerdo, sobre el sacrificio que personas vinculadas a la comunidad universitaria, pero también defensores del medio ambiente, llevaron a cabo, lo cual les llegó a costar la vida.

Destaca que, en este punto, recordar no es un acto meramente simbólico, sino que se trata de una reflexión permanente en la construcción de un país que adoptó una forma muy particular y específica para tratar de vivir en una buena relación en respeto con la naturaleza. No desea entrar en otras discusiones relacionadas con el uso de los términos, pero afirma que todos entienden el concepto.

La Universidad de Costa Rica dio un paso muy importante en este sentido. Agradece a la Administración el hecho de que haya llevado a cabo la gestión para volver a colocar las placas en los árboles con el nombre de las personas que perdieron su vida. Evidentemente, esto será una tarea constante, pues la reflexión sobre el derecho al ambiente es permanente.

Por tal motivo, señalaba que no se trata de pensar en esto solo una vez al año, cuando se aproxima la fecha escogida, sino que se debe construir una sociedad que respete la naturaleza, pues es la identidad que el país adoptó, dichosamente, desde los años setenta, cuando se comenzaron a crear (en el gobierno del Sr. Daniel Oduber Quirós) los primeros parques nacionales: línea de trabajo que ha conducido los destinos de toda la sociedad.

Reflexiona que se tiene todavía una gran tarea por delante, el CU aprobó este año la moción para no utilizar plásticos de un solo uso, destaca que esa es una de las tantas líneas de trabajo, pero todavía hay muchas líneas que se deben atender. Señala que la UCR es un ejemplo de buenas prácticas, pero todavía no se puede afirmar que hemos cumplido todas las metas, hay una gran cantidad de metas país que se deben continuar fortaleciendo. Es importante recordar el sacrificio de estas personas, su legado, sus enseñanzas, para que las demás personas continúen cultivando ese árbol y reproducirlo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS rescata que, precisamente, gracias a esa decisión presidencial que menciona el Lic. William Méndez Garita, se tiene una mejor calidad de vida, pero, en definitiva, se debe abonar todos los días con las propias prácticas individuales, en sus hogares. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ suma a lo que plantea el Lic. William Méndez Garita, la importancia de que la Universidad de Costa Rica establezca los compromisos y el acompañamiento a programas tan valiosos como este, particularmente, en un momento en el que plantean la solicitud de apoyo presupuestario (esto forma parte del texto de la carta). De su parte, recomienda el apoyo presupuestario como una manera no solo de promover y acompañar de manera simbólica la importancia de lo que se está haciendo por medio de este programa, sino también a fin de darle la fortaleza y presencia que necesita a través de la visibilización con la participación que están solicitando.

De igual manera, indica que son precisamente estas personas defensoras del ambiente quienes, de manera valiente y decidida, han brindado la protección necesaria; sin embargo, han pagado esta protección y valentía con la vida. Considera que, en la situación actual, van a tener todavía una lucha más fuerte. Las personas defensoras ambientales se están exponiendo no solo al despojo de estas tierras y del ambiente, sino también a recibir amenazas más directas contra sus vidas. Contextualiza que lo que está sucediendo hoy en Honduras da muy malas señales con respecto a la protección del ambiente, además del establecimiento de la justicia, de lo que son capaces de hacer los cárteles y otros sectores ilegales en materia de recursos humanos y destrucción del ambiente.

Sostiene que hoy, más que nunca, el fortalecimiento del Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria de la Vicerrectoría de Acción Social por parte de la Universidad de Costa Rica es una necesidad y una urgencia.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO da los buenos días. Hace un reconocimiento público al Programa de Kioscos Socioambientales. Ruega para que la problemática que esta instancia enfrenta respecto a reformas que no logran solventar se resuelva. De su parte, se propone a apoyar en todo lo que sea posible al Programa de Kioscos Socioambientales y su valiosísimo trabajo, el cual espera que continúen llevando a cabo.

Remarca que es importante reflexionar sobre el hecho de que el deterioro ambiental revela un límite para el actual modo y modelo de producción: no es sostenible; por tal motivo, al menos, en lo personal, no utiliza el concepto de “desarrollo sostenible”, pues sabe que esto no es sostenible. Para consumir, para vivir como vive el mundo desarrollado, se necesitarían aproximadamente tres planetas, los cuales no tenemos. Por tanto, el límite de este modelo es el ambiente, la sobrevivencia del planeta; por lo tanto, considera que el trabajo del Programa de Kioscos Socioambientales es prioritario, y fundamentalmente es menester el reconocimiento a los mártires de las luchas ambientales. Plantea si con esto van a disminuir estos casos, responde que no es así: todo lo contrario, el extractivismo cada vez es más radical.

Comparte que ha tenido la oportunidad de viajar mucho a Honduras y conoce los crímenes que se han cometido contra personas ambientalistas. Es decir, conoce, de primera mano, el horror que implica en Honduras y también en Costa Rica.

En suma, abona su apoyo para la realización del homenaje, insiste en que se debe discutir el Desarrollo Sostenible, pues no tiene la seguridad de si este sistema sea sostenible.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

****A las nueve horas y veintisiete minutos, se retira el Sr. Fernán Orlich Rojas.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ propone que sirva este tema para honrar a las personas que han muerto en defensa del ambiente, así como para apoyar a las personas activistas que están vivas y que siguen defendiendo el ambiente, uno de ellos es el Sr. Julio Knight, quien, desde el Caribe, lleva años defendiendo el ambiente en contra de la contaminación por agroquímicos en la Barra del Caribe. Precisamente, el día anterior (1.º de diciembre de 2025) escribió lo siguiente en la página de Facebook (procede a leer):

Muerte y más Muerte (sic) es lo que se respira en Barra de Pacuare en la laguna madre de Dios en la playa hay cientos de peces muertos y también aves y cocodrilos esto porque con las lluvias están los canales llenos y arrastrando los productos de las plantaciones agrícolas y se están muriendo Róbalos, Calbas, Robalitos, Roncadores, Estrombal, Guapotes, Tilapias, pargos, es increíble que este (sic) pasando en este tiempo cuando estás poblaciones de peces están entrando a de sobar (sic) de parte de las Asociaciones (sic) de pescadores del Caribe hacemos un llamado urgente a las autoridades correspondientes para tomar cartas en el asunto. (Bananeros de Costa Rica, 2025)

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ propone que, ojalá, se pueda honrar a las personas que han luchado y han fallecido, pero también honrar a quienes siguen luchando, para que no las descuiden. Espera que se puedan tomar “cartas en el asunto”. Desde su experticia, comparte que, para que un cocodrilo muera envenenado, la cantidad de plaguicidas debe ser “altísima”, y eso es lo que está pasando. Remarca que no es la primera vez que ocurre en el año. Al menos, en su caso, se ha dado cuenta sobre la problemática en este lugar en tres o cuatro ocasiones. Enfatiza que las mortalidades siguen ocurriendo y las autoridades continúan haciéndose “de la vista gorda”.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias. Menciona que el Lic. William Méndez Garita asistirá el lunes 8 de diciembre de 2025 a las 10:00 a. m. Consulta si la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y la Dra. Ilka Treminio Sánchez también asistirán.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la consulta de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

II. Seguimiento de acuerdos

I) Encargo de la sesión n.º 6768-05

La Rectoría remite, con el oficio R-8270-2025, el documento R-7827-2025, en el cual se envía a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa la propuesta de instrumento jurídico de “Declaración Jurada de Compromiso de Dedicación Exclusiva Institucional de Persona Exbecaria”, para el criterio y

observaciones. Lo anterior, en atención al encargo 9, inciso d), artículo 5, de la sesión n.º 6768, concerniente a las cláusulas contractuales requeridas en el marco de las disposiciones establecidas en los artículos 34 y 35 del Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior del personal docente y administrativo en servicio.

m) Encargo de la sesión n.º 6821-09

La Rectoría, mediante el oficio R-8278-2025, remite la nota VRA-6696-2025 de la Vicerrectoría de Administración y el oficio ORH-6990-2025 de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), con información sobre el avance en el cumplimiento del encargo 7, incisos a) y e) del artículo 9 de la sesión n.º 6821. Dicho encargo se relaciona con estrategias para reducir actividades que no aportan al mérito académico de las mujeres y con la inclusión de capacitaciones en cursos sobre temas de género.

La ORH indica que el inciso a), relativo a cargas académicas, corresponde a la Vicerrectoría de Docencia. En cuanto al inciso e), sobre capacitaciones, el Área de Desarrollo Humano ha incorporado en las charlas de Orientación Institucional, dirigidas al personal administrativo de nuevo ingreso y realizadas semestralmente, la temática de hostigamiento sexual y acoso laboral. Además, la Unidad de Capacitación y Desarrollo ha implementado, desde 2022, diversas charlas en distintas sedes universitarias, incluyendo la Sede Rodrigo Facio, sobre los siguientes temas:

- Hostigamiento sexual: normativa nacional y reglamento institucional
- Lenguaje inclusivo y neutro
- Prevención del hostigamiento sexual y acoso laboral

Para el próximo año se prevé fortalecer estas acciones mediante la estructuración de ejes temáticos que respondan integralmente a los requerimientos del Consejo Universitario. No obstante, se señala que la Unidad de Capacitación cuenta con recursos muy limitados, lo que representa un desafío para ampliar y sostener estas iniciativas.

n) Encargo de la sesión n.º 6380-09

La Rectoría remite el R-8476-2025, donde adjunta el Memorando R-61-2025, con la información sobre el informe final y la estrategia de comunicación sobre el Balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, en atención al encargo 2, inciso 2.2, artículo 9, de la sesión n.º 6380. Sobre el particular, la Unidad de Equidad e Igualdad de Género informa que la Consultora Daket – Capacidades para el Desarrollo Sociedad Civil ha entregado satisfactoriamente los productos finales. En virtud de lo anterior, se da por finalizado el préstamo de los servicios profesionales de consultoría y se remite el trabajo efectuado para su conocimiento.

ñ) Encargo de la sesión n.º 6932-08

La Rectoría remite el R-8487-2025, donde adjunta el oficio TEU-1403-2025 del Tribunal Electoral Universitario (TEU), en el cual emiten sus observaciones sobre la propuesta de Compromiso Ético, en atención al encargo 5, artículo 8, de la sesión n.º 6932, relacionado con establecer como requisito obligatorio para la inscripción de candidaturas en procesos electorales universitarios la firma de un Compromiso Ético por parte de cada persona candidata. El TEU, en ejercicio de sus competencias estatutarias y reglamentarias, procedió a emitir las recomendaciones correspondientes, procurando asegurar que dicho instrumento sea coherente con los principios rectores de los procesos electorales universitarios: legalidad, transparencia, igualdad, equidad y respeto a los derechos de las personas candidatas y electoras. En cumplimiento de lo

solicitado por la Rectoría, adjuntan dicho compromiso con las observaciones y recomendaciones aprobadas por el pleno del tribunal, para lo que corresponda.

o) Encargo de la sesión n.º 6949-01

La Rectoría envía, con el R-8502-2025, el oficio VAS-5124-2025 de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), con la información sobre el proyecto código SIPPRES Pry01-1512-2025, denominado Conociendo Nuestro Camino hacia la Universidad Pública, en la Sede Regional del Sur. Lo anterior, en atención al encargo 1, artículo 1, de la sesión n.º 6949. Sobre el particular, la VAS aclara que la naturaleza del proyecto es una propuesta nueva, no una renovación. Finalmente, la VAS brinda algunas recomendaciones y pone a disposición su apoyo para realizar los ajustes necesarios y espera que estas observaciones contribuyan a la resolución definitiva sobre la propuesta.

p) Encargo de la sesión n.º 6808-03

La Rectoría remite, con el R-8520-2025, el oficio VD-3729-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, en el cual informan que se procederá a enviar, en el mes de octubre de cada año, la información sobre la adjudicación de plazas consolidadas desde el año 2022. Lo anterior, en atención al encargo 3, artículo 3, de la sesión n.º 6808.

q) Cumplimiento de transitorio del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica

La Rectoría envía, con el oficio R-8593-2025, la nota VI-7978-2025 de la Vicerrectoría de Investigación, con la información sobre las acciones realizadas para cumplir con el transitorio 4, del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica, relacionado con las reformas reglamentarias de unidades académicas de la investigación, las estaciones experimentales y las unidades especiales de investigación, las cuales deben ajustar su reglamentación a las modificaciones realizadas al reglamento general. Sobre el particular, la vicerrectoría procedió a remitir un recordatorio a las unidades que, a la fecha, no han remitido la propuesta. Además, solicitó a algunos centros realizar las correcciones respectivas y brindar detalle de algunas excepciones.

III. Asuntos de comisiones

r) Pases a comisiones

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- **Analizar la posibilidad de derogatoria del artículo 7 del Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario.**

IV. Asuntos de la Dirección

s) Análisis preliminar de proyectos de ley

Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-23-2025

- **Ley para la licencia de paternidad en Costa Rica. Reforma del inciso b) del artículo 95 de la Ley n.º, Código de Trabajo, Expediente n.º 25.049.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el proyecto de ley tiene por objeto homologar la licencia de paternidad del sector privado al sector público, y eliminar la discriminación laboral prevalente en la legislación nacional. La propuesta de consulta especializada es al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), al Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) y a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género.

****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, se retira el Dr. Keilor Rojas Jiménez.****

- ***Incentivos para la transición a un transporte público limpio y eficiente, Expediente n.º 25.058.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que el proyecto de ley tiene como objetivo aprobar un marco legal actualizado que habilite las condiciones para que Costa Rica avance de forma efectiva en la transición hacia un modelo de transporte público más limpio y sostenible. La propuesta de consulta especializada es al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR), al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible y a la Sección de Transportes.

- ***Modificación del inciso 12 y adición de un inciso 15, ambos referidos al artículo 345 de la Ley General de Salud, Ley 5395, del 30 de octubre de 1973, para la integración y fortalecimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Expediente n.º 25.172.***

****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, se incorpora el Sr. Fernán Orlich Rojas.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que el proyecto de ley pretende ampliar el precepto normativo para que se incluyan los temas de seguridad alimentaria y las participaciones de los ministerios e instituciones que, desde el punto de vista lógico, deben ejecutar acciones para que la política sea efectiva. La propuesta de consulta especializada es a la Comisión de Seguridad Alimentaria, a la Escuela de Economía Agrícola y a la Facultad de Educación.

- ***Reforma de los artículos 412 y 413 del Código de Comercio, Ley 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas, para garantizar autonomía, acceso a la información y seguridad jurídica a las personas con discapacidad al firmar contratos, Expediente n.º 25.089.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el proyecto tiene como propósito garantizar la autonomía, el acceso a la información y la seguridad jurídica a las personas con discapacidad, al firmar contratos (mercantiles y comerciales). La propuesta de consulta especializada es al Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad, al IIJ y a la Comisión Institucional en Discapacidad.

- ***Ley para la creación del mercado voluntario de carbono en Costa Rica, Expediente n.º 25.108.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que el proyecto de ley tiene por objeto establecer el marco jurídico para la creación, regulación y funcionamiento del mercado voluntario de carbono de Costa Rica, como un mecanismo alternativo de carácter no obligatorio para la compra, venta e intercambio de unidades de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero. La propuesta de consulta especializada es al Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible, al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y al Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo.

****A las nueve horas y treinta y siete minutos, se incorpora el Dr. Keilor Rojas Jiménez.****

- **Ley para combatir el incumplimiento de medidas de protección a favor de las mujeres, Expediente n.º 25.023.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que el proyecto está relacionado con sanciones en caso de incumplimiento de una medida de protección y facultad de los juzgados de aplicar la condena de ejecución condicional al dictar sentencia en estos casos, con las excepciones indicadas en el proyecto de ley. La propuesta de consulta especializada es al CIEM, al IIJ y a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género.

- **Fiscalización de la calidad de la infraestructura aeroportuaria, Expediente n.º 24.981.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS añade que la presente reforma a la *Ley General de Aviación Civil* tiene como objetivo principal incorporar al LanammeUCR dentro de las actividades de fiscalización de la infraestructura aeroportuaria atribuidas a la Dirección General de Aviación Civil. La propuesta de consulta especializada es al LanammeUCR, a la Escuela de Ingeniería Civil y al IIJ.

- **Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, para establecer plazos de resolución, Expediente n.º 25.214.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere que la presente iniciativa pretende dar certeza jurídica y otorgar celeridad a los procedimientos que debe cumplir la CGR. La propuesta de consulta especializada es a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina de Suministros y a la Escuela de Administración Pública.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, finalizados los informes de Dirección, propone un receso de cinco minutos.

****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.*****

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Amenaza realizada a autoridad universitaria

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO adelanta que el informe de Rectoría que estará brindando solamente contempla un punto. Recuerda que en la sesión del jueves anterior (27 de noviembre de 2025) se presentaron los informes de Rectoría y, en consideración de que el día anterior (1.º de diciembre) fue feriado y el viernes (28 de noviembre de 2025) prácticamente se dedicó al punto que estará señalando, solamente se referirá a un aspecto.

Ahora bien, por el nivel de confidencialidad del caso, solicita el aval del pleno para suspender, en este momento, la transmisión en tiempo real de la sesión (para que el informe no sea transmitido); no obstante, pide que se consigne en actas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS remarca que, como se ha hecho en otras ocasiones, ante el tratamiento de temas sensibles, se suspenderá, en este momento, la transmisión. No obstante, recalca que se sigue grabando el audio y, posteriormente, se consignará en actas.

****A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita. ****

****Se suspende la transmisión de la sesión. ****

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO recalca que este es un tema que sí debe constar en actas, para futura referencia. No obstante, señala que se trata de un tema confidencial, muy duro. Ruega que, por la relevancia del tema, lo mantengan únicamente entre las personas que están en el plenario.

Explica que la situación atañe a lo que han venido comentando sobre las amenazas, las cuales, lejos de cesar, han dado un giro. Destaca que, cuando hace unos minutos el Dr. Keilor Rojas Jiménez mencionó que hace dos meses no se imaginaban estar en la situación actual (hasta el jueves anterior a las 4:00 p. m. en lo concerniente a las amenazas), se suma el hecho acontecido el jueves (27 de noviembre de 2025) cuando ocurrió una situación que, considera, atraviesa cualquier línea que podrían imaginar.

Se disculpa pues brindará una narración histórica, pero esta es la forma de poder explicar lo que sucedió y lo que han venido haciendo, a saber: el jueves 27 de noviembre de 2025, unos minutos antes de las 5:00 p. m., fue informado sobre una situación que le sucedió al director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM). Al respecto, solicita al pleno, por favor, reservarse los nombres y el detalle del programa, no pueden hablar nada de esto.

En breve, procederá a leer el comunicado que emitirá la Rectoría, el cual se publicará dentro de unos minutos (tanto en formato de video como escrito), este comunicado no se ha publicado, ya que, por respeto, primero lo comunica al CU. Reitera que, en ninguna circunstancia, pueden indicar nombres ni el programa afectado.

Continúa con la narración de los hechos: el Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca, director del Posgrado en Especialidades Médicas, se encontraba brindando consulta privada en el Hospital La Católica y, a eso de las 4:30 p. m., entre pacientes, una persona solicitó ingresar para entregarle un “regalo” al Dr. Carlos Araya Fonseca. Esta persona portaba una mascarilla; al ingresar, de inmediato, sacó un arma de fuego y se la colocó en la cabeza al Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca, y le indicó que “traía un mensaje de su patrón” (en esos términos) y que “el patrón” le decía que tenía que cambiar la rúbrica de evaluación del examen del proceso de admisión al PPEM.

****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, se incorpora el Mag. Hugo Amores Vargas. ****

Contextualiza que, en este momento, el proceso de admisión al PPEM se encuentra en la segunda etapa. Recuerda que la primera etapa está a cargo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), institución que realiza el examen. La CCSS comunica cuáles son las personas aspirantes que pueden continuar con el proceso.

Destaca que es muy extraño que esto sea sobre ese aspecto nada más: para este año, el PPEM incluyó, en la rúbrica, una valoración de un 5 % para artículos científicos de las personas aspirantes. De modo que el mensaje del “patrón” (indica que lo señala entre comillas) era que en ese 5 % se calificara con un 100 a todas las personas que participaron. Para esto, le daban tiempo hasta las 10:00 a. m. del viernes (28 de noviembre de 2025). Caso contrario, iban a atentar contra la vida del Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca, la familia de él (sus hijos, su esposa y sus hermanos). Evidentemente, la persona llevaba información de su núcleo familiar cercano. Reitera que esta situación ocurrió a eso de las 4:30 p. m.

Él (el Dr. Carlos Araya Leandro) minutos antes de las 5:00 p. m. (cuando fue informado) trató de comunicarse con el Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca, quien se encontraba en shock —comenta que no es para menos—. El Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca no salía de su consultorio y, de entrada, lo que estaba haciendo era llamar a su familia para corroborar que estuvieran bien. En principio, el Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca no estaba dispuesto a presentarse a interponer la denuncia ante el OIJ por temor a la amenaza. Agrega que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) se mantuvo en comunicación directa con el Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca. A eso de las 7:00 p. m. lograron que el doctor aceptara ir al OIJ a interponer la denuncia. Al respecto, detalla que hicieron la coordinación correspondiente con el OIJ previo a que el Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca se presentara, para que lo esperaran y lo trasladaran, a fin de garantizar protección tanto al doctor como a su familia.

Describe que esta es una situación muy dura por la que ninguna familia debería pasar, máxime en un país que se precia de ser democrático y civilizado. Reitera que se mantuvo en comunicación con el doctor hasta aproximadamente las 10:00 p. m., cuando fue trasladado a su residencia.

Asimismo, detalla que el viernes (28 de noviembre de 2025) se reunió con el médico, así como con las personas del PPEM, con el señor decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y con el señor vicerrector de Investigación. Señala que fue algo muy duro, porque esas medidas implican, por ejemplo, que el médico deberá gestionar vacaciones al menos por un mes, tanto en la CCSS como en la Universidad. En caso de que salga a brindar su consulta privada, deberá trasladarse desde su casa con un chaleco antibalas y escoltado por agentes del OIJ, quienes lo trasladarían al hospital y lo regresarían a su casa.

Agrega que el viernes en la mañana el Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca le indicó que necesitaban responder a la solicitud que estaba señalando la persona que lo amenazó, punto en el cual el Dr. Carlos Araya Fonseca guardaba toda la razón.

El médico pensaba en su familia; no obstante, el OIJ le hizo ver que, en caso de que cedieran (se aceptara lo que se estaba planteando), el OIJ le quitaría la protección. Al respecto, hicieron una valoración y, para el médico, lo más importante, en este momento, es la protección; por ende, en dicha reunión se tomó la decisión (junto con el Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca) de que, evidentemente, no se iba a acceder a lo solicitado. Producto de lo anterior, mientras estaban en la reunión, agentes del OIJ le indicaron al médico que iban a recoger a sus hijos en la escuela, así como a su esposa para trasladarlos a un lugar en el cual, en este momento, se encuentran protegidos.

Remarca que este es un shock enorme para las personas del PPEM. En este momento, las instalaciones del PPEM se encuentran cerradas, las personas funcionarias se encuentran laborando en sus casas hasta nuevo aviso. El Dr. Mario Quesada Arce, como subdirector, asumió a partir de la tarde del viernes (28 de noviembre de 2025) la dirección interina del PPEM.

A partir del viernes (28 de noviembre de 2025), el SEP cuenta con seguridad. Asimismo, se están tomando diversas acciones. Comparte que él se ha mantenido en comunicación con la persona del OIJ, específicamente, con el contacto que le facilitaron en un primer momento para atender situaciones relacionadas

con emergencias en la Institución. Esta persona del OIJ les recomendó el viernes que no comentaran nada, a fin de que la investigación pudiese continuar; no obstante, hay grupos con los cuales deben hablar de forma directa. El Dr. Mario Quesada Arce, como director interino, el viernes (28 de noviembre de 2025), al medio día, convocó a una reunión con el Consejo del Posgrado, conformado por las 57 personas coordinadoras de cada una de las especialidades médicas. Es evidente que, cuando se requiere hablar del tema con 57 personas, cabe la posibilidad de que haya fuga de información.

Remarca que el viernes (28 de noviembre de 2025) en la tarde medios de comunicación estuvieron consultando por el tema. Las autoridades universitarias brindaron una información muy escueta, sin corroborar ni negar la información, solo señalaron que se trata de un tema que se encuentra en investigación y que, por la seguridad de esta y de las personas, no podían hacer referencia. Esta fue la recomendación del OIJ.

Agrega que el fin de semana estuvo en contacto con el Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca, para corroborar que se encontrara bien, y para hacerle ver que, como Universidad, están con él y con su familia en este momento.

Reitera que en el presente día se emitirá un comunicado, en virtud de que la prensa ha continuado consultando. Seguidamente, procede a la lectura del comunicado (el cual también irá acompañado por un video que grabaron en la mañana), el cual, a la letra, señala:

Costa Rica atraviesa un momento que nos interpela con fuerza. En las últimas semanas, las universidades públicas hemos recibido al menos siete amenazas que buscan sembrar miedo y perturbar la tranquilidad de nuestros espacios académicos. Desde el primer instante hemos sido categóricos: este clima de violencia, polarización e intolerancia no solo es inaceptable, sino profundamente contrario a la vocación histórica de nuestra democracia.

Sin embargo, lejos de disminuir, la situación se ha tornado aún más preocupante. La semana anterior, una persona directora de un programa de posgrado de nuestra Universidad fue amenazada, con arma de fuego, fuera del campus por individuos que pretendían forzar modificaciones en los criterios de admisión del posgrado, advirtiendo represalias contra su vida y la de su familia. Por respeto a la investigación en curso y a las autoridades judiciales, no podemos referirnos a los detalles del caso.

Sí podemos, y debemos, expresar nuestra más profunda solidaridad con esta persona y con su familia, quienes hoy atraviesan una situación dolorosa e injusta que no tiene cabida en un país que se precia de democrático y civilizado. A ellos les reiteramos que no están solos: la Universidad es una comunidad y, como tal, los acompaña con firmeza, empatía y compromiso.

Pero también debemos levantar la voz —con la serenidad que exige la responsabilidad pública y con la firmeza que dicta la ética— para decir que estas situaciones deben terminar ya.

Costa Rica ha construido su identidad sobre la convicción profunda de que la violencia jamás puede ser el camino. Hoy es urgente volver a la senda del diálogo, del respeto, de la tolerancia. Como universidad pública, no cederemos ante quienes intentan amedrentarnos o condicionar nuestra misión. No lo haremos por dignidad, por decencia y porque la sociedad costarricense necesita instituciones que permanezcan firmes cuando la adversidad arrecia.

Defender a la Universidad no es un acto administrativo: es honrar nuestra historia y proteger nuestro destino común. Cada amenaza que busca silenciar la palabra universitaria intenta también erosionar uno de los pilares más sensibles de la democracia: el pensamiento crítico. Si permitimos que el miedo ocupe el lugar de la razón, renunciamos al futuro que merece este país.

Por eso hoy reiteramos un mensaje inequívoco: la Universidad de Costa Rica seguirá siendo el espacio donde la inteligencia vence a la intimidación; donde las ideas se sostienen de pie, incluso cuando el entorno tambalea; donde ninguna amenaza tendrá jamás la última palabra.

Porque cuando defendemos la Universidad, defendemos a Costa Rica.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO sintetiza que este será el comunicado que se estará enviando. Como se puede observar, no se detalla la persona ni el posgrado, pero sí se asume que la situación está pasando. Remarca que se trata de una situación muy grave, según considera, es inédita en la historia de la Universidad y del país.

Pide a las personas miembros que esto se trate con la mayor cautela posible, pero, a su vez, solicita que, por favor, puedan aportar ideas de cómo actuar en este contexto. Reflexiona que, como Universidad, deben mostrarse unidos y unidas. La Rectoría decidió también enviar este comunicado a la prensa, así como grabar el video dirigido a la comunidad universitaria.

Enfatiza que esta es una situación que les coloca en “jaque” realmente, porque, así como sucedió el jueves, el próximo 17 de diciembre de 2025 se estarán entregando los resultados de admisión a las carreras universitarias para el próximo año. Esta situación somete a un estado de vulnerabilidad institucional bastante grande.

Agrega que hoy a las 8:30 a. m. llamó a la persona contacto del OIJ, quien le indicó que la investigación avanza bien, que están recopilando las pesquisas del caso, pero la recomendación, de nueva cuenta, es guardar la discreción absoluta, por respeto a la investigación, pero también al Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca y a su familia.

Queda atento para escuchar los comentarios y recomendaciones por parte del pleno, así como para atender posibles preguntas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que eso explica el motivo por el cual en días anteriores el Mag. Mauricio Saborío González, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, gestionó la solicitud para reforzar el acceso a la segunda puerta del CU. En adelante, no habrá ingreso libre, solo se ingresa al aproximar la tarjeta al marcador.

Solicita al pleno, por favor, tener cuidado de las personas a las que brindan cita. Como compartió más temprano, una persona que había sido su estudiante en algún momento, solicitó una cita con ella; no obstante, para ella resultaría muy difícil acordarse de un estudiante que estuvo en su aula hace “mil años”, entre los “millares” que ha tenido, por tanto, esta persona estudiante se presentó con un examen del curso, para probar que era él y que había sido estudiante de ella. Con esto, ilustra al pleno la importancia de tener cuidado, solicita también protegerse en los próximos meses y acompañarlos con esta nueva disposición para que ninguna persona externa pueda ingresar fácilmente. Remarca que es fundamental que las representaciones estudiantiles tomen estos cuidados, pues son quienes, con regularidad, reciben a más estudiantes. De modo que reitera la importancia de que acompañen a las personas visitantes tanto al ingresar como al salir del CU. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agrega que él compartió esta información con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas desde el jueves. Remarca que esta es una práctica, que siempre que existan situaciones —aunque estima que nunca ha existido una tan crítica como la acontecida— que se salgan de la norma, de inmediato, él se comunica con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, en su calidad de directora del Órgano Colegiado; dinámica que sostendrá con la próxima persona que ocupe la Dirección en el CU para el 2026, esta seguirá siendo la tónica.

Sostiene tener claridad en que, como Órgano Colegiado, deben recibir la información; quizá, en el momento, no se pueda brindar la información a todos, pero la información directa siempre se entrega a quien ocupe la Dirección del CU.

Remarca que el jueves, alrededor de las 7:00 p. m., cuando la situación comenzó a “digerirse” un poco, de manera inmediata, llamó a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y le comunicó lo sucedido. De igual manera, ha mantenido al tanto a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas sobre lo que ha venido sucediendo. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS contextualiza que las noticias de estos últimos días lo han llenado de preocupación, sobre todo, pueden pensar que existe toda una organización “orquestada” de un grupo de personas alentadas por varios motivos.

Remarca que esta situación no solo la ha vivido la UCR, sino también el ITCR y la UNA. No obstante, si bien no hay que doblegarse ante el miedo o el temor, no se puede saber a ciencia cierta cuándo podría una persona o grupo de personas de estas querer materializar algún acto de violencia de este tipo, y es ahí cuando se entra en la preocupación de si se estará en el momento equivocado, en el lugar equivocado, en ese instante, y cómo reaccionar ante esa situación.

Al igual que indicó el Dr. Carlos Araya Leandro, considera que la UCR, durante 85 años, se ha construido como un espacio de pensamiento crítico, de respeto, de diálogo constructivo y colectivo y, ante cualquier manifestación, insinuación o acto que pretenda amenazar a la Institución y sus integrantes, deben pronunciarse de manera firme y clara; toda forma de violencia física, verbal, digital, simbólica o psicológica es inaceptable, no tiene cabida en el campus universitario, que sostiene los valores de la democracia, la convivencia pacífica y el respeto irrestricto a la dignidad humana.

Sostiene que todos rechazan lo sucedido, esto para sumar al pronunciamiento que el Dr. Carlos Araya Leandro leyó: el pleno rechaza profundamente cualquier acto o acción que busque intimidar, vulnerar o generar temor entre las personas funcionarias, estudiantes o docentes. La Universidad solo puede cumplir con su misión cuando la comunidad se siente segura, protegida y libre para expresarse, o para llevar a cabo lo que realiza dentro de sus labores sustantivas diariamente.

Describe que la UCR es un pilar de la sociedad costarricense, un espacio autónomo, plural y abierto, donde las diferencias se procesan mediante el diálogo, nunca por la fuerza; por tal motivo, defender la integridad de esta Casa de estudios no es un acto institucional, es un deber democrático.

Expresa su solidaridad con cada persona que haya sido afectada por amenazas o actos de violencia. Reitera el compromiso para acompañar, denunciar y actuar de forma inmediata ante cualquier situación que comprometa la seguridad de nuestra comunidad universitaria. Reafirma que la paz, el respeto y la convivencia son principios innegociables dentro de esta Institución. Agradece por el espacio, así como al Dr. Carlos Araya Leandro por la información brindada. Reitera la importancia de mantenerse atentos y cuidadosos, considera que podrían conversar más en detalle sobre estos temas en torno a algunas experiencias que tiene sobre esto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ espera que no haya algún periodista “irresponsable” que revele el nombre de la persona y exponga al Dr. Carlos Alberto Araya Fonseca o a su familia, pues ha escuchado a personas que se toman este tipo de situaciones en broma, pero ya esta es una situación que se encuentra en otro nivel.

Como sugerencia, considera que deberían expresar la unión desde lo simbólico; por consiguiente, propone organizar algún acto público en el que se convoque a toda la comunidad para que se coloque, por ejemplo, un girasol de papel con un mensaje, en el cual se transmita la firmeza, la unidad y la lucha contra

el crecimiento de la violencia en el país. Este acto simbólico debería organizarse pronto, además, podrían sugerir vestirse de blanco, y reunirse en la plaza universitaria, también, sugiere depositar un papel con un pensamiento, en el cual se invite a toda la comunidad. Destaca que él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) tenía pensado que podrían llevar flores; no obstante, esto podría resultar muy costoso económicamente y muy complicado; por ende, lo podrían sustituir por un papel con un girasol, de tal manera que cada quien escriba un mensaje en pro de la paz, de la lucha por mantener el pensamiento crítico y la no violencia. En suma, proponer alguna manifestación en el corto plazo, que esté cargada de todo el simbolismo posible y también en el que se convoque a la prensa. Incluso, aunque es consciente de que tienen una agenda muy ajustada, el próximo jueves podrían unirse a este acto público, así como invitar a la comunidad universitaria a sumarse y que depositen su mensaje, su girasol, su pensamiento, de tal manera que se hagan votos de unión y defensa.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica al Dr. Carlos Araya Leandro que, en virtud de que ya no se cuenta con tanta población estudiantil (a raíz del final de semestre), se podría programar dicha actividad para una hora antes de la entrega del informe del señor rector, a fin de aprovechar la convocatoria enviada a muchas personas.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la propuesta del Dr. Keilor Rojas Jiménez. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la información. Considera que, aunque sea muy doloroso, es importante saber el estado de la situación. Exterioriza que le duele de manera profunda. Dado que esta información quedará consignada en actas, le gustaría plantear un descargo: por un lado, reitera que le duele, particularmente, porque el Dr. Carlos Araya Fonseca es su médico internista. Como es de conocimiento del pleno, ella se someterá a una cirugía en enero 2026, y el Dr. Carlos Araya Fonseca es el médico encargado de preparar su proceso preoperatorio, de manera que el Dr. Carlos Araya Fonseca es una persona en quien confía y, particularmente, al recibir esta información le genera una gran afectación.

Señala que a la par del consultorio del doctor, en la Clínica Católica, se ubica el médico cirujano ginecólogo que la estará operando, el Dr. Roberto Morales Murillo. Por lo tanto, remarca que es un espacio que conoce desde hace más de 12 años, y le genera una preocupación profunda.

Por otro lado, a partir de haber acompañado a muchas personas en temas de terrorismo transnacional, percibe la sensación de que esto ya les alcanzó. Exterioriza que este era parte de su temor desde hace mes y medio cuando se recibió la amenaza, motivo por el cual, de su parte, ha estado solicitando información respecto a cuál es el estado de las amenazas que se están sufriendo, pues estas situaciones no son una broma. Ha conocido a estudiantes, docentes, científicos, defensores de derechos humanos en otros países cuya vida ha estado en peligro por trabajar, por hacer su función, no por ser las personas que son, sino por hacer el trabajo para el que están contratados, este tipo de amenazas constituyen un evento sistemático que no va a desescalar, sino que, más bien, va a escalar de aquí a las elecciones de febrero de 2026 y, de haber segunda ronda, todavía se pasaría el primer semestre en una situación de alerta. En este punto, remarca que es importante señalar que no se trata de que las amenazas y la violencia, posteriormente, “desaparecen”, sino que se crea y se sedimenta una cultura de violencia hacia las instituciones a las que se apunta. De modo que esto crea una nueva realidad.

Considera que, en el marco de la autonomía universitaria, una convocatoria a órganos de seguridad que no esté amparada por un convenio también abre un escenario peligroso. Por consiguiente, de su parte,

recomienda abrir un convenio específico con la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) y el OIJ para estas temáticas particulares, porque si simplemente se hacen en el marco de la ley y de las funciones, luego, no habría problema de romper esa cooperación en caso de que la cooperación traspase límites que, para la Institución, son peligrosos, como, por ejemplo, convertir a las víctimas en victimarios, situación que acontece también con los cuerpos de seguridad cuando actúan y se extralimitan. Aclara que, al menos, es lo que, de su parte, ha visto en otros países, cuando se pasa de un sistema democrático a un proceso autoritario, entonces el organismo que cuida a alguien, luego empieza a perseguirlo.

En suma, a partir de su experiencia en el tema, considera muy importante crear convenios específicos para este tema con ambos organismos. Remarca que la Universidad de Costa Rica es exageradamente grande. Explica que, cuando esto se crea en instituciones más pequeñas, los informes son muy factibles, porque se está hablando de infraestructura que se cubre con drones, y se hacen informes, pero la Universidad es tan grande que esto solo se puede hacer por fases, porque la cantidad de millones que involucra un estudio de vulnerabilidad para una institución como la UCR puede llevar a “desbordar” los presupuestos que tienen estas instituciones.

Considera que lo anterior es urgente, pues esto que está sucediendo a las autoridades universitarias en los campos específicos, también les va a pasar como autoridades concretas de la Universidad, es decir: a la Rectoría, al Consejo Universitario, a personas decanas, directores y directoras de facultades vulnerables especialmente; de modo que lo primero es poder contar con informes de vulnerabilidad, pues no basta solo con medidas de seguridad inmediatas, sino que deben saber cuál es el nivel de riesgo, de acuerdo con lo que se está encontrando en el contexto, pero, en su criterio, estos informes deben estar amparados en un convenio, pues, de lo contrario, a futuro, pueden extralimitar, ya que esta información es muy delicada: un informe de vulnerabilidad implica saber dónde vive cada persona, cómo se moviliza, cuáles son sus horarios, los puntos de riesgo que tiene el Edificio Administrativo de la Rectoría, las decanaturas, etc. Es decir, crear esto también implica que se integre dentro de un marco en el cual se garantice que, posteriormente, no será entregado a personas que persiguen y ejecutan procesos contra la seguridad física y la integridad de cada persona.

Considera importante poder avanzar hacia eso, propone que no estaría de más programar reuniones, convocar al Sr. Jorge Torres Carrillo, director de la DIS, conversar sobre la situación, observar cuáles son los marcos que podrían proteger esto. Además, en dicha reunión, medir cuál es el sentir, pues, hoy en día, instancias como esas, tienen un acercamiento y un “coqueteo” con acciones y Gobiernos muy autoritarios —o que se han convertido en Gobiernos muy autoritarios— y, por lo tanto, es importante sentir si esto es viable y deseable. Reitera que, en su criterio, es muy importante crear este ambiente. Lo mismo se podría seguir con el Sr. Michael Soto Rojas, director general *a. i.* del OIJ, pero en este último caso (con el OIJ), sí hay una apertura de acercamiento a la Universidad, gracias a la cual no tendrían ese problema.

Enfatiza que esto es urgente, pues si se están presentando estos hechos en ese nivel, muy pronto alcanzará a la Rectoría, al Consejo Universitario y a otras direcciones y decanaturas de la Universidad, así como a las personas estudiantes activistas que saldrán a la calle a defender la democracia en el proceso electoral, a quienes, alerta, les podría pasar “absolutamente cualquier cosa” en este escenario que se presenta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS, en adición a lo señalado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez y consciente de que la Rectoría y la Administración lo están llevando a cabo, y dentro de su experiencia en estos temas, remarca que siempre ha considerado que las medidas preventivas ante cualquier potencial incidente deben provenir de parte de la Administración.

Remarca que el Dr. Carlos Araya Leandro les ha puesto al tanto de los sistemas de monitoreo y de seguridad, pero también deben asegurar edificios, pasillos, accesos, parqueos, reforzar iluminación, mantener, eventualmente, en momentos críticos o de afluencia de más personas, accesos restringidos. Recuerda que estos accesos restringidos se aplicaron en la Facultad de Ciencias Sociales, durante unos días, en semanas anteriores, destaca que esto lo vio en las noticias. Asimismo, reforzar edificios sensibles, en los que haya afluencia de personas y públicos, así como capacitación a personal.

Detalla que este punto (la capacitación al personal) él lo había señalado cuando se presentaron en una sesión del CU el MBA Jesús Brenes Fernández, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, y el MBA Pedro Navarro Torres, jefe de la Oficina de Servicios Generales, cuando discutieron sobre los temas de seguridad y tránsito, pues, ante una situación real y verdadera de tirador activo u otras similares, los cuerpos policiales de este país pueden demorar 30, 40 minutos y hasta 1 hora en presentarse a la UCR. Por el contrario, los cuerpos de seguridad que pueden reaccionar en 5, 10 o 15 minutos son las fuerzas de seguridad universitaria, y se debe contar con un grupo especial, mediante el uso de los convenios necesarios (como mencionó la Dra. Ilka Treminio Sánchez), que estén debidamente entrenados, preparados y con equipo especial para poder enfrentar una situación de este tipo.

Asimismo, se requeriría de capacitación no solo para el personal de seguridad, sino para todas las personas. Es importante reafirmar, de nueva cuenta, los principios de correr, esconderse, luchar, manejo del estrés, uso de sistemas de alerta institucionales (punto mencionado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez y el Dr. Carlos Araya Leandro) y una comunicación interna más fluida, para usar difusión con grupos internos; plataformas de seguridad; números de emergencias; coordinación con sedes y recintos, entre otros. Todo lo anterior, a fin de tomar acciones antes, durante o después de algún incidente de este tipo, a fin de generar recomendaciones especiales para personas funcionarias administrativas, docentes, estudiantes y otras. Reitera que se tiene este compromiso como Órgano Colegiado, y que están del lado de la Administración para tomar las decisiones que sean necesarias, en el momento en que sean oportunas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas. Seguidamente, procederá a someter a votación una modificación en el orden del día, para valoración del pleno.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la elección de la persona que ocupará el cargo de la Dirección de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación una modificación en el orden del día para atender, de forma inmediata, la elección de la persona que ocupará el cargo de la Dirección de este Órgano Colegiado durante el 2026. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA pasar a la elección de la persona que ocupará el cargo de la Dirección de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará el cargo de la Dirección de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ consulta si puede presentar una propuesta. De su parte, propone al Dr. Keilor Rojas Jiménez para asumir la Dirección del Consejo Universitario durante el 2026. Resalta las variadas cualidades del Dr. Keilor Rojas Jiménez: científico del más alto nivel, quien además cuenta con experiencia en la función pública, y se ha dedicado, durante muchísimos años, a la vida universitaria, tanto en la investigación, y ahora en un año muy provechoso como miembro del Consejo Universitario.

Resalta el genuino interés del Dr. Keilor Rojas Jiménez para desarrollar relaciones constructivas con cada persona miembro del CU. Además, considera que el Dr. Keilor Rojas Jiménez se ha destacado por la conciliación, la escucha activa y el trabajo de liderazgo en las comisiones que coordina y en las que participa, en las cuales los resultados han sido más que positivos. En virtud de lo anterior, propone al Dr. Keilor Rojas Jiménez para asumir este destacado cargo, en el cual tiene la seguridad que destacará, precisamente, por las cualidades que han sido enumeradas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta si alguna otra persona miembro desea postular otro nombre. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, proceden con la elección.

*****El pleno procede a la votación. Se reparten los papeles y, posteriormente, se recolectan.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede al conteo de los votos: 10 votos emitidos y el resultado es el siguiente:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: 10 votos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que los 10 votos emitidos son a favor del Dr. Keilor Rojas Jiménez. Brinda sus felicitaciones.

****El pleno aplaude.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura del acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 10 de su reglamento, nombrar al Dr. Keilor Rojas Jiménez como director de este Órgano Colegiado, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO brinda unas palabras desde la representación estudiantil por cuanto el Dr. Keilor Rojas Jiménez fue el coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) durante el 2025.

Comparte que les genera mucha esperanza que el Dr. Keilor Rojas Jiménez funja como director el próximo año. Tiene la seguridad de que el Dr. Keilor Rojas Jiménez llevará a cabo un trabajo espléndido. Desea mucha suerte, empatía, sabiduría y comprensión. Señala que quedan a la orden para lo que necesite, reitera sus felicitaciones.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez por la disposición para asumir cargos que implican aun una mayor responsabilidad de la que ya las personas miembros tienen en este Órgano Colegiado, en momento en los cuales, como han expuesto, no son sencillos, pero en esos momentos que no son sencillos, la Universidad requiere de personas dispuestas, que lleguen a darle valor a la gestión institucional.

Más allá de su hoja de vida en el campo profesional y académico, el trabajo que ha desarrollado durante este año como miembro del Órgano Colegiado les llena de seguridad y de certeza plena de que, efectivamente, la Dirección del CU queda en muy buenas manos.

Como en otro momento conversaron, ofrece el apoyo, aunque indica que no está seguro de llamarlo así (apoyo), más que todo, ofrece la disposición absoluta por parte de la Rectoría. Destaca que el trabajo institucional pasa mucho por la comunicación abierta, franca, transparente y constante —y al decir constante, reitera que es constante— entre la persona que ocupa la Rectoría y quien ocupa la Dirección del CU. Desde ese punto de vista, remarca al Dr. Keilor Rojas Jiménez que puede tener la plena certeza de que 24 horas al día, los 7 días de la semana, estarán en disposición absoluta para poder conversar sobre cualquier aspecto que se considere necesario, y poder coadyuvar en los esfuerzos, a fin de que el Órgano Colegiado marche de la mejor forma.

Sostiene que, en la medida en que el Órgano Colegiado marche de la mejor forma, la gestión institucional se ve fortalecida. En resumen, en primer lugar, agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez, en segundo lugar, lo felicita y desea muchos éxitos y, en tercer lugar, se coloca a su entera disposición en esta función trascendental que iniciará a partir del 1.º de enero de 2026.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS expresa su más sincero y respetuoso apoyo al Dr. Keilor Rojas Jiménez por su nombramiento como director del CU. Su designación, en lo personal, representa una oportunidad valiosa para fortalecer el trabajo colegiado, consolidar la confianza institucional y avanzar en la defensa firme de la autonomía universitaria, algo que, considera, todos han estado llevando a cabo de forma fuerte durante este año y, fundamentalmente, el Dr. Keilor Rojas Jiménez a partir de sus intervenciones y participación en el CONARE y en otras instancias y actos. Remarca que esa defensa firme de la autonomía es importante.

Tiene la seguridad de que bajo el liderazgo del Dr. Keilor Rojas Jiménez, el CU continuará desarrollando sus funciones con transparencia, rigor técnico y apertura al diálogo, siempre en beneficio de la comunidad universitaria. Como representante del sector administrativo, reitera su disposición al Dr. Keilor Rojas Jiménez para trabajar de manera conjunta, colaborativa y constructiva, impulsando las iniciativas que fortalezcan el bienestar del personal universitario, en cumplimiento de las funciones sustantivas y la misión histórica de la Universidad de Costa Rica. Desea a su amigo, el Dr. Keilor Rojas Jiménez, los mayores éxitos en esta nueva responsabilidad, con la convicción de que su experiencia y compromiso contribuirán, significativamente, al buen rumbo de nuestra Institución. Reitera sus mejores deseos hoy y siempre al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS saluda al pleno. Se une a las palabras de las personas que lo han antecedido. Destaca que la Dra. Ilka Treminio Sánchez mencionó muy bien que el Dr. Keilor Rojas Jiménez se ha caracterizado por tener una actitud siempre humana y conciliadora, y por acercarse a las personas para escucharlas. Al igual que mencionó la Srta. Isela Chacón Navarro, considera que en la CAE realizó un excelente trabajo, de parte del movimiento estudiantil se van muy satisfechos con la decisión del Órgano Colegiado. Manifiesta sus felicitaciones y su agradecimiento por estar siempre dispuesto a escuchar y llegar a posiciones conciliatorias, desea el mejor de los éxitos en el año venidero.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA, al igual que han señalado el resto de personas miembros, rescata las palabras del Dr. Carlos Araya Leandro en el sentido de agradecer al Dr. Keilor Rojas Jiménez por la disposición para asumir esta enorme responsabilidad. Este año han podido observar que muchas veces esta responsabilidad se recarga en la Dirección del Órgano Colegiado.

Destaca que él (el Ph. D. Sergio Salazar Villanea) y el Dr. Keilor Rojas Jiménez tuvieron la oportunidad de conocerse hace un año, como parte de la campaña que los llevó al Órgano Colegiado. En el transcurso de este año, ha podido apreciar una enorme disposición por parte del Dr. Keilor Rojas Jiménez para el diálogo. En ese sentido, enfatiza su esperanza para que en el año que está por delante, esto no sea diferente, sino que siempre puedan tener la oportunidad de conversar, dialogar, llegar a puntos de encuentro, a pesar de que muchas veces puedan tener diferencias de criterio. Reitera sus felicitaciones al Dr. Keilor Rojas Jiménez y, como se lo ha mencionado en múltiples ocasiones, tiene por delante un reto enorme, pero, al mismo tiempo, todo su apoyo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al pleno. Remarca que será breve, pues todos tienen hambre, además, él pensaba hablar más cuando empezara sus funciones. No obstante, en este momento, lo primero que viene a su mente es la frase de una oración. Comparte que él creció en el Colegio María Inmaculada en San Carlos, un colegio franciscano, y la oración dice: *Señor, hazme un instrumento de tu paz*, para él esta es una consigna muy poderosa y fuerte, que espera poder traer al Consejo Universitario para ser un instrumento para la paz del CU y, a través de eso, de toda la comunidad universitaria. Destaca que el pleno lo honra con la designación, agradece a la Dra. Ilka Treminio Sánchez por la gentil y amable postulación.

Asume este reto muy honrado y agradecido con el Órgano Colegiado, asume el cargo con humildad y con plena convicción de que esto se hace por vocación de servicio, nada más, a fin de ayudar para que la Universidad sea luz para la sociedad, sea una cuna del pensamiento crítico que deben defender y preservar por el bien del país y la sociedad. Continuará con el legado de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y con la promoción respecto a que el Consejo Universitario es un espacio de diálogo y de reflexión profunda, de la mejor Universidad que se puede llegar a ser.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS reitera al Dr. Keilor Rojas Jiménez sus felicitaciones, le desea un maravilloso 2026, para que, realmente, pueda disfrutar de ese tránsito por la Dirección.

Seguidamente, anuncia un receso de veinte minutos.

****A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las once horas y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 6

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a ocupar la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, así como al nombramiento respectivo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación una modificación en el orden del día para, seguidamente, pasar a las entrevistas de las personas candidatas a ocupar la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), así como al nombramiento respectivo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro y Lic. William Méndez Garita.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a ocupar la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, así como al nombramiento respectivo.

*****A las once horas y cuatro minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a ocupar la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.

Entrevista n.º 1

*****A las once horas y seis minutos, se incorpora el Dr. Jorge Chen Sham. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Jorge Chen Sham por su interés en ocupar la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación. Explica la dinámica de la entrevista: cuenta con tres minutos para presentarse; posteriormente, el Mag. Hugo Amores Vargas formulará dos preguntas. Para la segunda parte, se suspenderá la transmisión, ya que todavía restaría una persona más que será entrevistada. Por tanto, para la presentación de los tres minutos, solicita al Dr. Jorge Chen Sham no proponer algo que vaya más allá de su propia presentación. Asimismo, remarca que se debe

encender y apagar el micrófono, a fin de que se pueda guardar la grabación y consignar la intervención en las actas.

DR. JORGE CHEN SHAM: —Buenos días, muchas gracias por recibirme. Como dice aquí la colega —conocida de hace muchos años— y directora del Consejo Universitario: estoy interesado en el puesto. Yo había enviado, como me pidieron, algo muy general no sé si lo pueden reproducir en pantalla:

1. 34 años de servicio a la UCR y con la categoría de Catedrático. 306,75 puntos en Régimen Académico.
2. He sido subdirector de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura del 2004-2008, además de miembro o coordinador de la mayoría de las comisiones de esta Unidad Académica.
3. Director de la Maestría en Español como Segunda Lengua, por varios periodos, comenzando en 2006.
4. Subdirector de la *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, por más de 15 años, y actualmente su director desde 2024.
5. Asesor literario de la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica por más de 10 años desde los tiempos del Ing. Mario Murillo hasta el periodo del Dr. Fernando Durán Ayanegui, y, a partir del periodo en el que fungió el Ing. Julián Monge hasta el primer periodo del Dr. Ólger Calderón, fui representante del Área de Artes y Letras ante esta comisión, entre 2012-2018.
6. Autor de libros con nuestro sello editorial y, en múltiples ocasiones, dictaminador de libros para nuestra editorial (consta en las actas respectivas).

Ahí está un poco mi trayectoria en la Universidad, y a lo que les compete a ustedes, en tanto Consejo Universitario para que vean en ese sentido, la experiencia y la *expertise* en el campo que nos atañe, porque eso puede ser muy amplio. Se indica los años de servicio, mi puntaje en régimen académico, he tenido labores docentes-administrativas en la Escuela de Filología, donde he sido subdirector (ahí está el periodo), director de maestría y subdirector de la *Revista de Filología y Lingüística* por mucho tiempo, y, a partir del 2024, su director.

Algo muy importante para el campo que nos ocupa y del cargo es, precisamente, que yo fui de los pocos asesores literarios que tuvo esa Editorial desde que el Ing. Mario Murillo Castro (su primer director) me llamó a ayudarlo, porque, en aquel momento (estamos hablando de finales de los años 90), entraban una gran cantidad de textos literarios, porque era el momento de repunte de las editoriales universitarias y necesitaban especialistas. Entonces, en un primer momento, participé en la editorial como miembro literario, propiamente como tal, y luego fui el representante del Área de Artes y Letras (ahí está el periodo, como ustedes lo pueden ver).

Lo último que quiero indicarles es que, efectivamente, soy autor de la editorial y también he dictaminado, sobre todo en mis dos ámbitos, que son la creación literaria y el ámbito de las humanidades, especialmente, de la crítica literaria y las relaciones entre la literatura, el arte y la sociedad. Soy limonense, como ven, esto no lo oculta, de origen chino cantonés, como la mayoría de los chinos de Limón, y lo otro, he trabajado siempre en la Escuela de Filología. Muchas gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias. En este momento, cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas, pero, antes, solicita suspender la transmisión.

****Se suspende la transmisión de la sesión.****

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da la bienvenida al Dr. Jorge Chen Sham, expresa que es un placer para el pleno que esté presente, agradece por postular su nombre, reitera que es un gusto tenerlo en el

Consejo Universitario. Destaca que planteará una única pregunta, es una pregunta compuesta, dispondrá de hasta 10 minutos para contestarla, una vez que finalice de leerla, apagará el micrófono para que el Dr. Jorge Chen Sham proceda con su respuesta y esta sea consignada en actas.

La pregunta es la siguiente: ¿cómo visualiza usted el trabajo que la Universidad de Costa Rica debe realizar para lograr un sistema integrado de editorial y de difusión científica de la investigación ante los nuevos retos que se presentan con la digitalización, virtualización o hasta el uso de la inteligencia artificial (IA) en las publicaciones y la divulgación del conocimiento científico generado en nuestra Universidad?

EL DR. JORGE CHEN SHAM: —Es una pregunta compleja, en primer lugar, que tiene varios componentes. Voy a comenzar con un componente que tiene que ver con nuestra base histórica y, sobre todo, con el organigrama que ocupa el director del SIEDIN en el sistema, porque es un sistema, como ustedes saben muy bien.

Lo que yo quería indicarles es que el director del SIEDIN es, sobre todo —y viéndolo a partir del tiempo que he estado en la editorial— un cargo que implica mediación y coordinación, más que decisión, ¿por qué? Porque, por un lado, recuérdense bien, ustedes lo saben: uno le reporta al vicerrector de Investigación (eso es muy importante) y, por otro lado, ustedes saben muy bien que hay un jefe editorial en el SIEDIN, que participa, es el que se encarga de muchas de las labores administrativas de la editorial.

Por otro lado, está el Consejo Editorial y, por otro lado, está la comunidad universitaria y el público en general. De manera que no es un cargo que implique una toma de decisión como tal, sino un trabajo en equipo y eso implica una complejidad que, a veces, no tienen las editoriales universitarias en otros países, sobre todo, en el primer mundo, digámoslo. Eso es complejo y, como tal, yo creo que eso responde también a una serie de decisiones que, en este mismo Consejo Universitario, hace muchos años, la Administración tomó. ¿Qué implica eso? Que el cargo es de coordinación más que de toma de decisiones, porque hay que coordinar con muchas instancias, ya sea internas o externas. Y cuando hablo de externas, no solamente está la comunidad universitaria, sino está el público en general y también las otras editoriales universitarias.

Eso implica algo muy importante en la pregunta que me hace el señor miembro del Consejo Universitario ¿Cómo la vemos? Es que es difícil, en ese ámbito, esa coordinación, a lo interno y también a lo externo. ¿Se puede lograr? Claro. Aquí hay algo muy importante que yo creo que todo el mundo lo menciona que es la IA, la digitalización del libro como tal, pero voy primeramente a la segunda: la digitalización.

Cuando estuve en mi primer periodo como representante del Área de Artes y Letras en el CU, en ese momento, se hablaba que era “la hecatombe” porque venía el fin del libro como tal, como lo conocíamos; es decir, el libro en papel; claro, porque estaba el nicho, en aquel momento, del libro digital y electrónico. Pues, por supuesto que ese nicho está ahí y va a continuar, pero, en ese sentido, no ha bastado para que el libro en papel continúe, y el libro en papel continúa, y continúa vigente. Lo que pasa es que, en ciertos contextos y, sobre todo, universitarios, la preferencia es ahora por el libro digital, porque algunos colegas no quieren llenar sus estantes de bibliotecas. La digitalización es importante, porque, en este momento, sobre todo para el libro universitario y en este ámbito de la especialización que implica una editorial como la nuestra, hay muchas personas que prefieren el libro digital, pero también las hay que prefieren tocar el libro como tal. Sobre todo, hay algo que se debe tomar en cuenta: nuestros ojos. Las pantallas, ustedes saben muy bien, nos arruinan. Eso en relación con la digitalización.

Con lo otro, con la llegada de la IA y su influencia en los procesos de docencia, investigación, ahí yo creo que hay que tomar cierta distancia, ¿por qué? Porque lo estamos viendo en el ámbito de las editoriales.

Ayer leí un artículo sobre una de esas revistas de tipo digital respecto a lo que ha sucedido a partir de la IA y, sobre todo, de las demandas de esas editoriales a las que hay que pagar para acceder a la publicación del artículo, y una noticia que me dejó “con los pelos de punta”: Elsevier y otras plataformas están —oigan bien la suma, yo me quedé asustado cuando vi este porcentaje— aceptando diez mil artículos por año. ¿Diez mil artículos por año en una revista? Me parece totalmente “paquidérmico”, para usar un adjetivo, no puede ser diez mil artículos en una revista y que, además, sobre todo, haya que pagar.

Entonces, hay que tener cuidado y algo que se nos viene con estos procesos de investigación en los que le compete a una editorial universitaria como la nuestra es, precisamente, que debemos tener mucho cuidado con el uso propiamente para las fases finales de la investigación con la IA. ¿A dónde lo estamos viendo? En las revistas, en donde todos los artículos tenemos que pasarlos por el Turnitin y demás medios para ver cómo está ese artículo, en primer lugar, y nos hemos llevado sorpresas, yo como director y mi editora nos hemos llevado sorpresas grandes. Entonces, hay que tener cuidado, yo creo que hay que reforzar —si me permiten nada más porque después se me olvida, tal vez para la segunda parte— hay que reforzar esa parte de revisión digital y de IA en la editorial. No sé si con eso...

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da las gracias. Precisa que esas serían las preguntas. Traslada el uso de la palabra a la señora directora para que continúe.

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Jorge Chen Sham. A continuación, seguirán con la segunda entrevista. Le estarán notificando el resultado.

*****A las once horas y veinte minutos, se retira el Dr. Jorge Chen Sham.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

Entrevista n.º 2

*****A las once horas y veintidós minutos, se incorpora el Ph. D. David Díaz Arias.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días y la bienvenida al Ph. D. David Díaz Arias. Da las gracias por su interés en ocupar la Dirección del SIEDIN por el periodo correspondiente. Explica la dinámica en la que se trabajará: en primera instancia, cuenta con tres minutos iniciales para presentarse; en segunda instancia, el Mag. Hugo Amores Vargas procederá a plantearle una pregunta compuesta, para responder.

En virtud de que el Ph. D. David Díaz Arias es la segunda persona entrevistada y, posteriormente, no habrá más entrevistas, se mantendrá abierto el micrófono y la transmisión en directo. Cede la palabra al Ph. D. David Díaz Arias para que se presente ante el pleno.

EL PH. D. DAVID DÍAZ ARIAS: —Buenos días a todas y todos. Muchas gracias por ceder este espacio para esta entrevista.

**PROPUESTA DE
TRABAJO DIRECCIÓN
SIEDIN
ENERO 2026-DIC-2027**

David Díaz Arias



Soy David Díaz Arias, profesor de la Escuela de Historia desde el 2002. También, trabajé en la Escuela de Estudios Generales, y un par de años trabajé en la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica. He trabajado de forma amplia la historia de Costa Rica y de Centroamérica en general y en particular. Me he interesado, fundamentalmente, en trabajos de historia política, de la memoria, y el encuentro entre las clases populares y las clases dominantes.

CV

- Profesor catedrático de la Escuela de Historia de la UCR desde 2002.
- Ph.D. en Historia por Indiana University.
- Premio Nacional Luis Ferrero.
- Premio Nacional Cleto González Víquez.
- Catedrático Humboldt 2025.
- Trabajo editorial.
- Literatura de ciencia ficción.
- Difusión de la investigación.



Además, desde que entré a la Universidad, tuve la suerte de vincularme con proyectos editoriales, ya sean de revistas nacionales o internacionales y, en ese momento, cuando el Dr. Fernando Durán Ayanegui era el director del SIEDIN, desarrollamos una iniciativa en la Cátedra de Historia de la Cultura que dio como resultado *Los cuadernos de historia de la cultura*, que luego fueron, de alguna manera, copiados por otras áreas de la Universidad de Costa Rica y que pretendían ser un espacio para difundir la investigación más nueva en historia a un precio muy accesible y en un formato que fuera bonito para las personas estudiantes.

Finalmente, también he desarrollado trabajos de ficción, entonces conozco un poco el mundo de las escritoras y los escritores nacionales. Un elemento en el que siempre estoy muy atento es en el de la difusión, tanto de lo que yo he producido —que estoy muy claro que, más allá de “tres gatos” que nos leemos, no nos van a leer otras personas—, como también, está muy claro que hay que desarrollar un impacto público y que ese impacto público se logra, no solo a través de medios de comunicación escritos, radiales, televisivos o en las redes sociales, sino también asistiendo a donde a uno lo inviten. Entonces, yo usualmente en el año visito desde universidades públicas hasta escuelas rurales y colegios en donde me invitan a hablar, usualmente, de alguna efeméride, y aprovecho ese espacio para tratar de tener algún impacto sobre la convivencia democrática en este país.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Ph. D. David Díaz Arias. Seguidamente, indica que el Mag. Hugo Amores Vargas planteará la pregunta, para la cual dispone con hasta diez minutos para contestar.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da la bienvenida al Ph. D. David Díaz Arias. Como indicó la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, formulará una única pregunta compuesta, si fuera necesario que la repita, le puede avisar. Para contestar esta pregunta dispone de 10 minutos. La pregunta es la siguiente: ¿cómo visualiza usted el trabajo que la UCR debe realizar para lograr un sistema integrado de editorial y de difusión científica de la investigación ante los nuevos retos que se presentan con la digitalización, virtualización o hasta el uso de la inteligencia artificial en las publicaciones y la divulgación del conocimiento científico generado en nuestra Universidad?

EL PH. D. DAVID DÍAZ ARIAS: —Muchas gracias, Mag. Hugo Amores Vargas, por la pregunta. En primera instancia, hay que subrayar el papel fundamental que tiene el SIEDIN y el papel que hay que otorgarle como institución al SIEDIN, en términos de producción y difusión de la investigación que se desarrolla en la Universidad de Costa Rica. Sobre el reglamento del SIEDIN (*Reglamento del SIEDIN*), que ya está un poquito “viejo”, hay una reforma (2023) que tienen ustedes acá en el CU para actualizar. Incluso el nombre del SIEDIN, como tal, en el reglamento viejo, no aparece así, es un reglamento de la década de los ochenta.

En el reglamento, se presenta la idea de que toda producción científica de la UCR debería ser difundida por este sistema. Como es de conocimiento, eso no ocurre de esa manera, en buena medida, porque hay redes de investigación que invitan a investigadores e investigadoras a publicar en otros espacios, lo cual está bien. Aquí lo importante es que se difunda el conocimiento generado dentro de la Universidad, que es conocimiento generado por recursos públicos. Lo otro es que debería permanecer de acceso público, ese es el gran problema que ocasionan, principalmente, las revistas internacionales indexadas, en las que de forma usual el conocimiento no está abierto en lo inmediato para ser consumido por gente que no tenga acceso a esos repositorios, usualmente, involucran pagar para poder accederlos.

Como ustedes saben también, los artículos de revistas internacionales de este tipo, cuando se le pide a una autora o un autor que se abran, que sean de licencia abierta, es usual que como autor o autora haya que pagar para que eso ocurra, y no se paga poco, a veces son \$1 000 dólares; \$1 500 dólares o \$2 000 dólares, dependiendo de la publicación. La Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas está más clara que yo en ese sentido, y la Vicerrectoría de Investigación apoya ciertos espacios para pagar esos renglones. Ahí el SIEDIN debería tener un papel central como difusor, sino global por lo menos regional, para que las personas investigadoras, pero también las sociedades, no solo costarricenses, sino centroamericanas de las que formamos parte históricamente, tengan acceso a esos espacios.

Como preguntaba el Mag. Hugo Amores Vargas, el SIEDIN enfrenta la coyuntura de una revolución editorial, no sé si igual a la que produjo Gutenberg, pero muy cercana, en el sentido de que la internet, en general, se convirtió en lo que Jorge Luis Borges alguna vez soñó como “la biblioteca total”; es decir, un espacio donde es posible encontrar las diversas ediciones de los volúmenes que, históricamente, se haya publicado. En ese sentido, hay tanto espacios oficiales como espacios piratas, en donde se puede lograr el acceso a muchas de esas obras, y eso ha tenido un impacto —no me cabe la menor duda— en las generaciones más jóvenes; es probable que las generaciones no tan jóvenes —como la mía— sigamos siendo deudoras y admiradoras del formato del libro impreso, pero eso no ocurre para las generaciones más jóvenes que están acostumbradas primero al acceso a las obras. Entonces en Mediación Virtual, como docentes, les colocamos esas obras para que puedan bajarlas en formato PDF. También, las fotocopias que tuvimos en algún momento como recurso, prácticamente, han desaparecido y le han cedido el espacio a este tipo de formato PDF, o bien otro tipo de formato virtual. Entonces, tienen muy claro que deben contar con

acceso al material y que el material debe poder ser electrónico. Es muy difícil ahora enviar a las jóvenes generaciones a una biblioteca a que busquen un texto, es posible que lo primero que harán es buscarlo electrónicamente. Entonces, el SIEDIN ahí tiene este recurso, que es un recurso muy importante, y también esta futura meta: que toda publicación de la Universidad de Costa Rica en negociación con las autoras y los autores se convierta en una publicación digital, que sea de fácil acceso para todas las personas, para que puedan visitar el sitio electrónico del SIEDIN.

Por otro lado, además, esta coyuntura nueva nos pone en una perspectiva internacional e internacionalista. Si el reglamento vigente pedía que se publicara todo lo que se produce en la Universidad de Costa Rica, en estos momentos, la editorial ha dado, gracias a la buena guía del Dr. Alexander Jiménez Matarrita (a quien reconozco el trabajo tan importante que ha desarrollado en los últimos tres años en el SIEDIN), un paso para integrar autoras y autores de catálogo internacional en sus índices de publicación, atraer esas autoras y autores, lo cual equivale a participar en las ferias internacionales del libro, las más importantes que ocurran en América, en Europa o más allá de estos lugares; a tratar de que libros que se han producido fundamentalmente en inglés obtengan una traducción: esto ha sido un problema real en los últimos años, porque con el Dr. Alexander Jiménez Matarrita hemos tratado de que, al menos, un par de obras publicadas en inglés que son fundamentales para entender la democracia, los autoritarismos y el momento que vive el mundo principalmente, occidental, en estos momentos, se publique por la Editorial con la aprobación de la autora y el autor, pero no hay recursos para traducir esas obras y la Universidad de Costa Rica no tiene como tradición (como sí ocurre en otras universidades del mundo) que haya trabajos finales de graduación en lenguas extranjeras que permitan que se traduzcan obras como parte de una tesis o como la tesis final de licenciatura o maestría. Eso, eventualmente, podría negociarse con la Escuela de Lenguas Modernas de parte del SIEDIN para que estas obras puedan también aparecer en español, ojalá publicadas por nuestra editorial.

Lo otro es que la editorial tiene una identidad que ha forjado, es una identidad fuerte, que debería permitirle ampliar no solo ese catálogo, sino ser expresamente la Institución, el espacio de la Universidad de Costa Rica que produce, difunde, publica, no solo el conocimiento, también produce exámenes como el examen de ingreso a la Universidad o el examen de habilidades cuantitativas, sino también tratar de crear una identidad institucional que permita que se difundan una serie de documentos en formato digital como los producidos en este Consejo Universitario. Ahora que se mandó a evaluar *La Gaceta Universitaria* a ver qué impacto tiene, cuán profundo es ese impacto, valdría la pena que el SIEDIN tomara la legislación producida en este CU y le pudiera dar un formato que permitiera que se extendiera a toda la comunidad universitaria.

Con esto concluyo: el otro espacio fundamental que tenemos la obligación de mantener como Universidad es con las zonas que menos beneficios han tenido del desarrollo neoliberal de este país, zonas que están siendo hoy de poca convivencia social, algunas de ellas tomadas por el narcotráfico y por las bandas criminales, y sabemos, por los estudios que han desarrollado antropólogas, científicas políticas y sociólogas a nivel internacional, que uno de los recursos, además del deporte, para ayudar a las comunidades a desarrollarse y salir del crimen organizado es la lectura; el SIEDIN tiene la infraestructura, los recursos, para que la lectura llegue a esas comunidades y también para donar libros, ahora sí impresos, a esas comunidades que permitan que niños y niñas tengan acceso a esa literatura y vislumbren un horizonte más allá del que les ofrece las bandas narcotraficantes y esta cultura que estamos, lamentablemente, experimentando en nuestro país.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Ph. D. David Díaz Arias por su interés y por la presentación del plan. A continuación, el pleno procederá a realizar la votación y en el corto plazo estarán notificando el resultado.

****A las once horas y treinta y ocho minutos, se retira el Ph. D. David Díaz Arias.****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que se procede a entregar las boletas de votación a las personas miembro.

****El pleno procede a la votación. Se reparten los papeles y, posteriormente, se recolectan.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS realiza el conteo de los votos: 9 votos emitidos.

Dr. Jorge Chen Sham

VOTAN A FAVOR: Lic. William Méndez Garita

TOTAL: Un voto.

Ph. D. David Díaz Arias

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Srta. Isela Chacón Navarro y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Ocho votos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, a nombre del Consejo Universitario, felicita al Ph. D. David Díaz Arias, le desea los mayores éxitos en su trabajo en el SIEDIN. Seguidamente, procede a la lectura del acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación, nombrar al Ph. D. David Díaz Arias como director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación por un periodo de dos años, del 1.º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Señala que se encontraban en una discusión respecto a un cambio que se había realizado en la normativa, y si no se equivoca, no sería “Dirección” del SIEDIN, sino más bien “jefatura”. De modo que se debería leer: *nombrar al Ph. D. David Díaz Arias como jefe del SIEDIN*, da las gracias por la comprensión para arreglar el error material.

Seguidamente, anuncia un receso de cinco minutos.

****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las once horas y cincuenta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 9

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-26-2025 en torno a la propuesta para implementar un plan piloto de mejoras al procedimiento para el trámite de los proyectos de ley.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, en relación con los proyectos de ley, establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Asamblea Legislativa, por medio de las comisiones permanentes y especiales, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre diversos proyectos de ley.

3. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone:

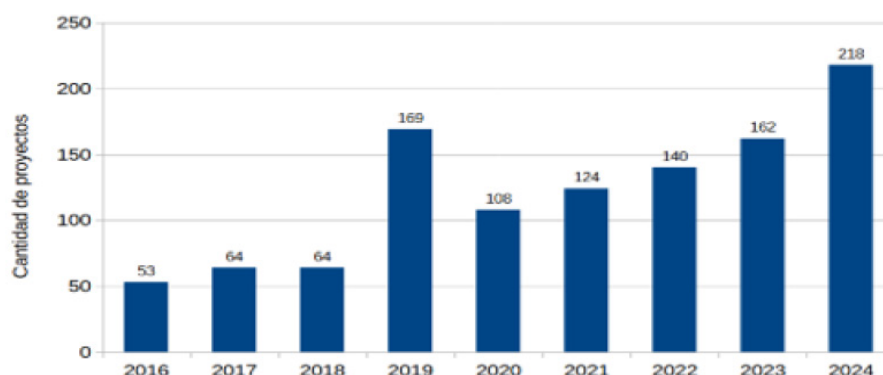
La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

En correspondencia con lo anterior, los aportes que la Institución puede realizar en la formulación de leyes son relevantes, dada su amplia experiencia, la cual, a través de los años, ha sido un pilar fundamental en el desarrollo del país y ha contribuido en múltiples áreas del conocimiento de la educación, la investigación, la cultura y la justicia social.

4. En concordancia con el artículo constitucional, el artículo 30, inciso u), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala como función del Consejo Universitario (...) *emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa.*
5. Las Políticas Institucionales 2021-2025, en el eje I, “Universidad y Sociedad”, específicamente en la política 1.2, indican que la Institución (...) *generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional.*
6. A partir de 2019, las consultas por parte de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley han presentado un incremento sostenido que incide tanto en los expedientes sometidos a análisis como en aquellos que permanecen sin resolución. Como se muestra en el Gráfico 1, desde 2019, la cantidad de consultas ha experimentado un incremento del 164 % en comparación con 2018. De 2021 a 2023, este aumento se mantuvo a una tasa interanual promedio del 14 %. Sin embargo, en 2024, se registró un crecimiento más pronunciado del 35 % respecto a 2023. Asimismo, al comparar 2018 con 2024, el incremento en la cantidad de consultas alcanza un 241 %.

Gráfico 1

Cantidad de proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa a la Universidad de Costa Rica (2016 – 2020)

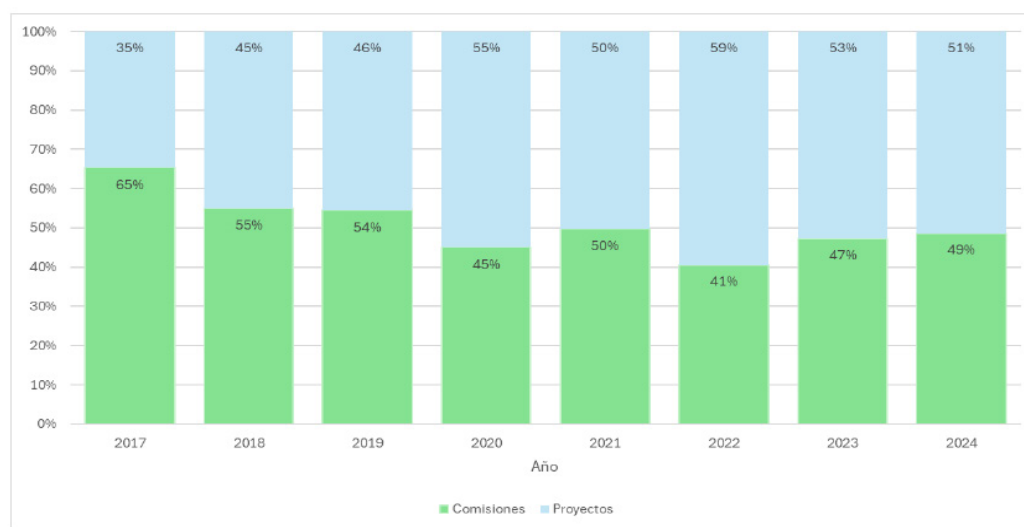


Fuente: Unidad de Estudios, con datos de la Intranet.

7. Existe una tendencia al incremento en el trámite que se le da a los proyectos de ley en el trabajo del Consejo Universitario en detrimento de asuntos fundamentales que son atendidos por las comisiones y el plenario del Órgano Colegiado. De acuerdo con el Gráfico 2, durante el periodo 2017-2024, el peso de estos proyectos aumentó del 35 % en 2017 al 51 % en 2024, y en el 2022 se presentó el punto de mayor porcentaje con un 59 %.

Gráfico 2

Participación porcentual de casos concluidos por el Consejo Universitario, mediante la comparación de proyectos de ley y casos de comisiones (2017-2024)



Fuente: Unidad de Estudios, con datos de la Intranet.

8. La problemática detectada en el trámite de los proyectos de ley refiere a lo siguiente:
- Los proyectos siguen un mismo proceso de análisis, sin criterios definidos para la priorización o determinar su incidencia e interés institucional.

- b. El tiempo de respuesta institucional excede ampliamente el periodo de ocho días establecido por la Asamblea Legislativa.
 - c. Tendencia a consultar múltiples instancias universitarias sin considerar la especificidad de la materia del proyecto.
 - d. Ausencia de respuestas de instancias universitarias por no disponer de personas especialistas. Además, el tiempo promedio de respuesta es muy amplio.
 - e. Saturación de consultas a instancias universitarias (Oficina Jurídica, Derecho, Ciencias Económicas, etc.).
 - f. Los proyectos consultados que se encuentran en fase final en la Asamblea Legislativa siguen el mismo trámite en muchas ocasiones. Igualmente sucede con los textos sustitutivos.
9. El aumento en la cantidad de consultas de proyectos de ley ha generado una mayor carga de trabajo tanto a las instancias universitarias (unidades académicas y Oficina Jurídica) como a la Unidad de Estudios, así como implicaciones en la agenda del plenario. El acelerado incremento en la cantidad de consultas de proyectos de ley ha provocado saturación de algunas instancias universitarias, las cuales, debido al volumen de solicitudes, no logran responder dentro de los plazos solicitados o no remiten criterio.
10. A fin de prever mayores afectaciones para atender lo dispuesto en el artículo 88 constitucional, desde inicios de 2025, la Unidad de Estudios determinó realizar un análisis del trámite realizado a los proyectos de ley en el Consejo Universitario, con la finalidad de identificar propuestas que permitan optimizar los tiempos de respuesta y la atención más ágil de las consultas que realiza la Asamblea Legislativa, considerando el proceso desde su admisibilidad hasta la discusión del dictamen en plenario.
11. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6893, artículo 9, del 24 de abril de 2025, en relación con esta problemática, acordó¹:
- Solicitar a la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario que, a más tardar el 30 de junio de 2025, presente una propuesta para agilizar y hacer más eficiente el trámite de proyectos de ley en este Órgano Colegiado.*
12. Mediante el oficio CU-CIST-90-2025, del 11 de junio de 2025, la Unidad de Estudios remitió al Mag. Mauricio Saborío González, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, la propuesta de modificación al procedimiento para el trámite de proyectos de ley, para agilizar y optimizar el trámite de proyectos de ley en este Órgano Colegiado. La propuesta fue revisada por dicha jefatura y la Dirección del Consejo Universitario, y se acordó presentarla en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para el análisis y definición del trámite por seguir.
13. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes analizó la propuesta de modificación al procedimiento para el trámite de proyectos de ley² y estimó pertinente aprobar un plan piloto con vigencia al 30 de junio de 2026 que incorpore las siguientes modificaciones:
- a. Con base en una propuesta de la Unidad de Estudios, la Dirección clasificará los proyectos según las dimensiones definidas en el procedimiento para el trámite de proyectos de ley³. El análisis del informe preliminar deberá indicar el trámite que se dará al proyecto (rápido u ordinario) y las instancias universitarias por consultar. Una vez hecha la clasificación, se comunicará las instancias y la forma de trámite del proyecto al Consejo Universitario en los Informes de Dirección. Solamente en casos calificados se podrá agregar una instancia más.
 - b. El formato de dictamen se ajustará a la clasificación y priorización definida en el análisis preliminar realizado por la Dirección y la Unidad de Estudios. El proyecto se podrá tramitar mediante un dictamen corto cuando no afecte autonomía, no exista interés institucional sobre el tema o necesidad de criterio técnico-especializado. Caso contrario, seguirá el trámite y formato de dictamen ordinario.

1 El Dr. Keilor Rojas Jiménez presentó una moción con la intención de que el Órgano Colegiado analizara la problemática y tomara una decisión sobre el trámite que se le daría a los proyectos de ley.

2 Reuniones del 18 de setiembre, 16 y 30 de octubre y 6 de noviembre de 2025.

3 Roce constitucional, interés institucional o nacional, y criterio técnico-especializado.

- c. Se solicitará a la Oficina Jurídica identificar roces con la autonomía universitaria. El objetivo es que dicha oficina responda en un mismo oficio todos los proyectos que no rozan la autonomía. En estos casos, se solicitará a la Oficina Jurídica remitir el criterio en un plazo de quince días hábiles. Aquellos proyectos que violentan la autonomía continuarían con un análisis más profundo y se enviarían posteriormente. Es conveniente el plazo definido ya que se requiere conocer si el proyecto afecta o no la autonomía a fin de incluir esa información en la propuesta de análisis preliminar que se presentará a la Dirección para la definición y toma de decisiones sobre el trámite que se le va a dar al proyecto.
- d. Los textos de proyectos conocidos previamente no se incluirán en el análisis preliminar, sino que se realizará la consulta directa a las instancias especializadas que se pronunciaron en la ocasión anterior.
- e. Se promoverá el uso de la inteligencia artificial como apoyo para realizar resúmenes de criterios según parámetros definidos, y para elaborar cuadros comparativos.
- f. La consulta se realizará a un máximo de tres instancias, en forma directa a la unidad académica de la cual se requiere el criterio especializado. El propósito de esta medida es que se reciban solo los criterios necesarios y no otros que, en algunos casos, se contradicen respecto al proyecto, lo cual podría generar dificultad para la decisión final. Además, se define un plazo de respuesta de quince días, sin prórroga, para que las instancias universitarias remitan los criterios especializados. Lo anterior es pertinente ya que, actualmente, se tiene un tiempo de respuesta promedio de 45 días. La propuesta pretende disminuir el tiempo de trámite a fin de que la persona asesora tenga en menor tiempo la información requerida para elaborar el dictamen.
- g. Se implementará un nuevo formulario para que las instancias remitan criterios en la página web del Consejo Universitario con el fin de que las instancias ingresen sus observaciones sobre los proyectos de ley consultados. Este será dirigido a la unidad académica específica, tendrá un límite de caracteres y los parámetros requeridos para obtener la información necesaria. La forma de ingreso al formulario se explicará en el oficio de consulta enviado a la instancia universitaria donde se incluirá el enlace al cual se deberá ingresar para remitir el criterio. Lo anterior funcionaría como el trámite de consultas reglamentarias en las que se ingresan las observaciones directamente mediante el sitio web del Consejo Universitario.
- h. Se distribuirán los proyectos de ley entre las personas miembros para que sean revisados, firmados y presentados en plenario por estas. Con ello se pretende disminuir el tiempo de la gestión al no centralizar todas estas tareas en la Dirección. También la Dirección puede habilitar tiempo para atender temas sustantivos de su cargo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que la distribución de los proyectos entre las personas miembros se refiere a que la Dirección, en este momento, revisa la propuesta que presentan las personas asesoras y luego la presenta al plenario. En este caso, dicho trabajo que lleva a cabo la Dirección será distribuida entre las personas miembro del CU. Continúa con la lectura.

- a. Para los proyectos en etapa final en la Asamblea Legislativa, que se encuentran con dictamen negativo de comisión, en plenario de la Asamblea Legislativa o cualquier otra situación similar, se finalizará el trámite de análisis y se procederá al archivo en el Consejo Universitario.
14. Actualmente, no existen criterios para priorizar los proyectos de ley y hay una tendencia a consultas excesivas y tiempos de respuesta que superan los ocho días establecidos por la Asamblea Legislativa, entre otros. Lo anterior evidencia limitaciones en el procedimiento vigente que compromete la capacidad institucional para incidir en la formulación de leyes de la República y atender adecuadamente los temas que comprometan la autonomía universitaria.
15. La problemática señalada evidencia la necesidad de implementar un plan piloto que permita optimizar los tiempos de respuesta, así como asegurar que la Institución cumpla oportunamente con sus obligaciones constitucionales, y así evitar riesgos de incumplimiento y fortalecer el papel de la Universidad de Costa Rica en la formulación de políticas públicas. Dicho plan también pretende implementar mecanismos innovadores, como la clasificación de proyectos, revisión de proyectos por parte de miembros, la priorización según impacto institucional y el uso de herramientas tecnológicas. Lo anterior permitirá reducir tiempos, evitar duplicidades y fortalecer la pertinencia técnica de los criterios emitidos, a fin de asegurar una participación institucional más efectiva en el proceso legislativo.

ACUERDA*1. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario:*

- 1.1. Implementar, con vigencia al 30 de junio de 2026, un plan piloto que incorpore las mejoras al procedimiento de trámite de los proyectos de ley aprobadas en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, mencionadas en el considerando 13.*
- 1.2. Evaluar, durante el mes de julio de 2026, una vez finalizado el plan piloto, los cambios implementados al procedimiento para el trámite de proyectos de ley y realizar los ajustes requeridos.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA informa que podría ser conveniente agregar un punto 1.3 en el sentido de que, mientras no se sustituya el plan piloto, este continuará funcionando, porque sería muy extraño que llegaran al periodo del plan piloto y se quedaran sin una guía de trabajo. Es decir, inquiera si podrían volver al modelo anterior a partir de que finalice el plan piloto. Responde que no, porque se va a empezar a evaluar. De modo que lo que deben hacer es que, una vez que finalice el plan piloto en junio, continúen el modelo del plan piloto hasta que sea sustituido por una nueva herramienta; de tal manera que los compañeros y las compañeras de la Unidad de Estudios del CU continúen con esa metodología hasta que se sustituya. De lo contrario, el 1.º de julio de 2026 no contarían con una metodología autorizada por el CU. En resumen, lo que harían es “extender la vida” hasta tanto no haya una nueva metodología evaluada y revisada.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita ingresar a una sesión de trabajo.

*****A las once horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a la lectura del acuerdo con las consideraciones analizadas durante la sesión de trabajo. Recuerda que en las sesiones de trabajo se discute para mejorar la redacción y los problemas materiales, pero no se modifica el fondo. El acuerdo es el siguiente:

1. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario:

- 1.1. Implementar un plan piloto que incorpore las mejoras al procedimiento de trámite de los proyectos de ley aprobadas en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, mencionadas en el considerando 13.*
- 1.2. Presentar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes un informe de evaluación, a más tardar el 30 de julio de 2026, una vez finalizado el plan piloto, sobre los cambios implementados al procedimiento para el trámite de proyectos de ley, a fin de realizar los ajustes requeridos.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, en relación con los proyectos de ley, establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Asamblea Legislativa, por medio de las comisiones permanentes y especiales, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre diversos proyectos de ley.

3. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone:

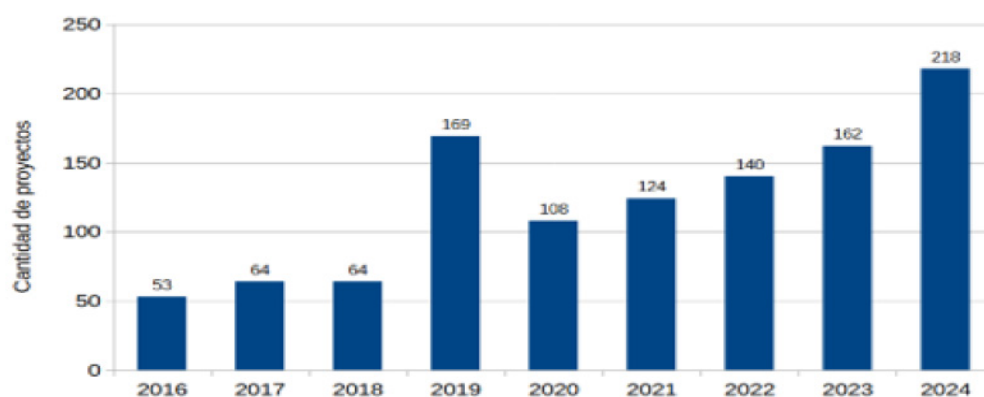
La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

En correspondencia con lo anterior, los aportes que la Institución puede realizar en la formulación de leyes son relevantes, dada su amplia experiencia, la cual, a través de los años, ha sido un pilar fundamental en el desarrollo del país y ha contribuido en múltiples áreas del conocimiento de la educación, la investigación, la cultura y la justicia social.

4. En concordancia con el artículo constitucional, el artículo 30, inciso u), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala como función del Consejo Universitario (...) *emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa.*
5. Las Políticas Institucionales 2021-2025, en el eje I, “Universidad y Sociedad”, específicamente en la política 1.2, indican que la Institución (...) *generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional.*
6. A partir de 2019, las consultas por parte de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley han presentado un incremento sostenido que incide tanto en los expedientes sometidos a análisis como en aquellos que permanecen sin resolución. Como se muestra en el Gráfico 1, desde 2019, la cantidad de consultas ha experimentado un incremento del 164 % en comparación con 2018. De 2021 a 2023, este aumento se mantuvo a una tasa interanual promedio del 14 %. Sin embargo, en 2024, se registró un crecimiento más pronunciado del 35 % respecto a 2023. Asimismo, al comparar 2018 con 2024, el incremento en la cantidad de consultas alcanza un 241 %.

Gráfico 1

Cantidad de proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa a la Universidad de Costa Rica (2016 – 2020)

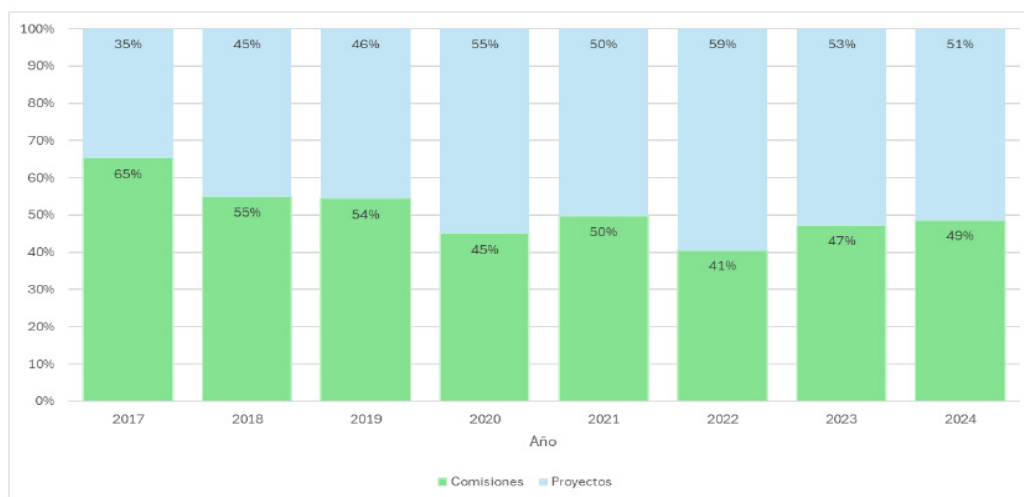


Fuente: Unidad de Estudios, con datos de la Intranet.

7. Existe una tendencia al incremento en el trámite que se le da a los proyectos de ley en el trabajo del Consejo Universitario en detrimento de asuntos fundamentales que son atendidos por las comisiones y el plenario del Órgano Colegiado. De acuerdo con el Gráfico 2, durante el periodo 2017-2024, el peso de estos proyectos aumentó del 35 % en 2017 al 51 % en 2024, y en el 2022 se presentó el punto de mayor porcentaje con un 59 %.

Gráfico 2

Participación porcentual de casos concluidos por el Consejo Universitario, mediante la comparación de proyectos de ley y casos de comisiones (2017-2024)



Fuente: Unidad de Estudios, con datos de la Intranet.

8. La problemática detectada en el trámite de los proyectos de ley refiere a lo siguiente:
- Los proyectos siguen un mismo proceso de análisis, sin criterios definidos para la priorización o determinar su incidencia e interés institucional.
 - El tiempo de respuesta institucional excede ampliamente el periodo de ocho días establecido por la Asamblea Legislativa.
 - Tendencia a consultar múltiples instancias universitarias sin considerar la especificidad de la materia del proyecto.
 - Ausencia de respuestas de instancias universitarias por no disponer de personas especialistas. Además, el tiempo promedio de respuesta es muy amplio.
 - Saturación de consultas a instancias universitarias (Oficina Jurídica, Derecho, Ciencias Económicas, etc.).
 - Los proyectos consultados que se encuentran en fase final en la Asamblea Legislativa siguen el mismo trámite en muchas ocasiones. Igualmente sucede con los textos sustitutivos.
9. El aumento en la cantidad de consultas de proyectos de ley ha generado una mayor carga de trabajo tanto a las instancias universitarias (unidades académicas y Oficina Jurídica) como a la Unidad de Estudios, así como implicaciones en la agenda del plenario. El acelerado incremento en la cantidad de consultas de proyectos de ley ha provocado saturación de algunas instancias universitarias, las cuales, debido al volumen de solicitudes, no logran responder dentro de los plazos solicitados o no remiten criterio.
10. A fin de prever mayores afectaciones para atender lo dispuesto en el artículo 88 constitucional, desde inicios de 2025, la Unidad de Estudios determinó realizar un análisis del trámite realizado a los proyectos de ley en el Consejo Universitario, con la finalidad de identificar propuestas que permitan optimizar los tiempos de respuesta y la atención más ágil de las consultas que realiza la Asamblea Legislativa, considerando el proceso desde su admisibilidad hasta la discusión del dictamen en plenario.
11. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6893, artículo 9, del 24 de abril de 2025, en relación con esta problemática, acordó⁴:
- Solicitar a la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario que, a más tardar el 30 de junio de 2025, presente una propuesta para agilizar y hacer más eficiente el trámite de proyectos de ley en este Órgano Colegiado.*
12. Mediante el oficio CU-CIST-90-2025, del 11 de junio de 2025, la Unidad de Estudios remitió al Mag. Mauricio Saborío González, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, la propuesta de modificación al procedimiento para el trámite de proyectos de ley, para agilizar y optimizar el trámite de proyectos de ley en este Órgano Colegiado. La propuesta fue revisada por dicha jefatura y la Dirección del Consejo Universitario, y se acordó presentarla en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para el análisis y definición del trámite por seguir.
13. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes analizó la propuesta de modificación al procedimiento para el trámite de proyectos de ley⁵ y estimó pertinente aprobar un plan piloto con vigencia al 30 de junio de 2026 que incorpore las siguientes modificaciones:

4 El Dr. Keilor Rojas Jiménez presentó una moción con la intención de que el Órgano Colegiado analizara la problemática y tomara una decisión sobre el trámite que se le daría a los proyectos de ley.

5 Reuniones del 18 de setiembre, 16 y 30 de octubre y 6 de noviembre de 2025.

- a. **Con base en una propuesta de la Unidad de Estudios, la Dirección clasificará los proyectos según las dimensiones definidas en el procedimiento para el trámite de proyectos de ley⁶. El análisis del informe preliminar deberá indicar el trámite que se dará al proyecto (rápido u ordinario) y las instancias universitarias por consultar. Una vez hecha la clasificación, se comunicará las instancias y la forma de trámite del proyecto al Consejo Universitario en los Informes de Dirección. Solamente en casos calificados se podrá agregar una instancia más.**
- b. **El formato de dictamen se ajustará a la clasificación y priorización definida en el análisis preliminar realizado por la Dirección y la Unidad de Estudios. El proyecto se podrá tramitar mediante un dictamen corto cuando no afecte autonomía, no exista interés institucional sobre el tema o necesidad de criterio técnico-especializado. Caso contrario, seguirá el trámite y formato de dictamen ordinario.**
- c. **Se solicitará a la Oficina Jurídica identificar roces con la autonomía universitaria. El objetivo es que dicha oficina responda en un mismo oficio todos los proyectos que no rozan la autonomía. En estos casos, se solicitará a la Oficina Jurídica remitir el criterio en un plazo de quince días hábiles. Aquellos proyectos que violentan la autonomía continuarían con un análisis más profundo y se enviarían posteriormente. Es conveniente el plazo definido ya que se requiere conocer si el proyecto afecta o no la autonomía a fin de incluir esa información en la propuesta de análisis preliminar que se presentará a la Dirección para la definición y toma de decisiones sobre el trámite que se le va a dar al proyecto.**
- d. **Los textos de proyectos conocidos previamente no se incluirán en el análisis preliminar, sino que se realizará la consulta directa a las instancias especializadas que se pronunciaron en la ocasión anterior.**
- e. **Se promoverá el uso de la inteligencia artificial como apoyo para realizar resúmenes de criterios según parámetros definidos, y para elaborar cuadros comparativos.**
- f. **La consulta se realizará a un máximo de tres instancias, en forma directa a la unidad académica de la cual se requiere el criterio especializado. El propósito de esta medida es que se reciban solo los criterios necesarios y no otros que, en algunos casos, se contradicen respecto al proyecto, lo cual podría generar dificultad para la decisión final. Además, se define un plazo de respuesta de quince días, sin prórroga, para que las instancias universitarias remitan los criterios especializados. Lo anterior es pertinente ya que, actualmente, se tiene un tiempo de respuesta promedio de 45 días. La propuesta pretende disminuir el tiempo de trámite a fin de que la persona asesora tenga en menor tiempo la información requerida para elaborar el dictamen.**
- g. **Se implementará un nuevo formulario para que las instancias remitan criterios en la página web del Consejo Universitario con el fin de que las instancias ingresen sus observaciones sobre los proyectos de ley consultados. Este será dirigido a la unidad académica específica, tendrá un límite de caracteres y los parámetros requeridos para obtener la información necesaria. La forma de ingreso al formulario se explicará en el oficio de consulta enviado a la instancia universitaria donde se incluirá el enlace al cual se deberá ingresar para remitir el criterio. Lo anterior funcionaría como el trámite de consultas reglamentarias en las que se ingresan las observaciones directamente mediante el sitio web del Consejo Universitario.**

6 Roce constitucional, interés institucional o nacional, y criterio técnico-especializado.

- h. Se distribuirán los proyectos de ley entre las personas miembros para que sean revisados, firmados y presentados en plenario por estas. Con ello se pretende disminuir el tiempo de la gestión al no centralizar todas estas tareas en la Dirección. También la Dirección puede habilitar tiempo para atender temas sustantivos de su cargo.**
 - i. Para los proyectos en etapa final en la Asamblea Legislativa, que se encuentran con dictamen negativo de comisión, en plenario de la Asamblea Legislativa o cualquier otra situación similar, se finalizará el trámite de análisis y se procederá al archivo en el Consejo Universitario.**
- 14. Actualmente, no existen criterios para priorizar los proyectos de ley y hay una tendencia a consultas excesivas y tiempos de respuesta que superan los ocho días establecidos por la Asamblea Legislativa, entre otros. Lo anterior evidencia limitaciones en el procedimiento vigente que compromete la capacidad institucional para incidir en la formulación de leyes de la República y atender adecuadamente los temas que comprometan la autonomía universitaria.**
- 15. La problemática señalada evidencia la necesidad de implementar un plan piloto que permita optimizar los tiempos de respuesta, así como asegurar que la Institución cumpla oportunamente con sus obligaciones constitucionales, y así evitar riesgos de incumplimiento y fortalecer el papel de la Universidad de Costa Rica en la formulación de políticas públicas. Dicho plan también pretende implementar mecanismos innovadores, como la clasificación de proyectos, revisión de proyectos por parte de miembros, la priorización según impacto institucional y el uso de herramientas tecnológicas. Lo anterior permitirá reducir tiempos, evitar duplicidades y fortalecer la pertinencia técnica de los criterios emitidos, a fin de asegurar una participación institucional más efectiva en el proceso legislativo.**

ACUERDA

1. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario:

- 1.1. Implementar, un plan piloto que incorpore las mejoras al procedimiento de trámite de los proyectos de ley aprobadas en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, mencionadas en el considerando 13.**
- 1.2. Presentar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes un informe de evaluación, a más tardar el 30 de julio de 2026, una vez finalizado el plan piloto, sobre los cambios implementados al procedimiento para el trámite de proyectos de ley, a fin de realizar los ajustes requeridos.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El M. Sc. Hugo Amores Vargas, el Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, el Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, la Srta. Isela Chacón Navarro, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Lic. William Méndez Garita, el Sr. Fernán Orlich Rojas, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y la Dra. Ilka Treminio Sánchez presentan la Propuesta de Miembros CU-26-2025 referente a la modificación del procedimiento para la elección de las personas que ocupan la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone el dictamen, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece como funciones del Consejo Universitario (...) *ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto Orgánico, asignadas a otras instancias universitarias.*
2. El artículo 1 del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* dispone:

El Sistema de medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica (en adelante el Sistema de medios) es el conjunto de medios interdependientes que se articulan para lograr formas de colaboración e intercambio entre sus componentes, en aras de garantizar los propósitos y fines que se les ha encomendado.

Está integrado por el periódico denominado Universidad, por el Canal UCR de Televisión, y por las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 8 de este reglamento establece al Consejo Universitario como el encargado de nombrar a las personas que ocuparán la dirección de los medios universitarios de comunicación social. Al respecto, dispone:

El Consejo Universitario nombrará a las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social, mediante un concurso público convocado por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, a solicitud del Órgano Colegiado, de conformidad con la normativa universitaria y de acuerdo con el procedimiento establecido en este reglamento. [énfasis añadido]

La persona que ocupe la dirección de los diferentes medios de comunicación será elegida por un periodo de cuatro años y puede ser reelecta por un periodo igual por una única vez. Las personas podrán ser removidas de estos cargos por el Consejo Universitario, de acuerdo con el debido proceso.

3. El *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* y el procedimiento anexo establecen las fases, acciones, órganos y responsables que intervienen en el proceso del concurso para nombrar a quienes ocuparán el puesto de dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social. Así como, el puntaje correspondiente por asignar según el concepto a valorar por parte de la Oficina de Recursos Humanos o el plenario del Consejo Universitario.
4. El procedimiento establecido para la elección de las direcciones de los medios establece cuatro etapas en las que intervienen la Oficina de Recursos Humanos (ORH), la Dirección del Consejo Universitario y el plenario del Órgano Colegiado. En estas etapas la ORH, de conformidad con los criterios definidos por el Consejo Universitario en el procedimiento, es la encargada de realizar la fase 1 mediante una valoración preliminar, referente al reclutamiento y selección técnica de la nómina de elegibles. Esta primera fase implica la revisión y valoración de la experiencia y la formación académica adicional, y representa el 70 % de la valoración total. Por otra parte, la Dirección del Consejo Universitario, en la fase 2, realiza la revisión de calificaciones y validación de la nómina preliminar remitida por la ORH (esta etapa no tiene puntaje). Finalmente, la fase 3 (conformación de la terna)⁷ y fase 4 (elección de la persona que dirigirá un medio universitario de comunicación social) están a cargo del plenario del Consejo Universitario y se ejecutan mediante la aplicación de la entrevista a las personas postulantes y la elección final. Estas dos fases (3 y 4) tienen un peso de 30% del total para la elección.
5. La Universidad de Costa Rica es una institución pública de educación superior, reconocida como una de las mejores universidades de América Latina y del mundo por su excelencia académica, su compromiso con el desarrollo nacional, la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión, así como su vocación humanista.
6. La Universidad de Costa Rica es la única institución de educación pública del país que cuenta con un sistema propio de medios de comunicación social, conformado por el Canal Quince UCR, las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica y el Semanario Universidad, los cuales cumplen una función estratégica en la difusión de información, la formación de opinión pública objetiva, plural y crítica, tanto para la comunidad universitaria como para la sociedad costarricense en general, así como en la promoción de derechos y la divulgación científica y cultural.
7. Las direcciones de los medios de comunicación universitarios son responsables de liderar equipos profesionales, definir líneas editoriales, garantizar la calidad de los contenidos y velar por el cumplimiento de los principios

⁷ Esta terna se elabora con base en el estudio y revisión que realiza la Dirección del Consejo Universitario y remite una nómina de personas para ser valoradas por el Órgano Colegiado.

universitarios en la producción y divulgación de información a la sociedad costarricense, por lo que el nombramiento de estas personas reviste especial relevancia institucional.

8. De acuerdo con el procedimiento establecido la entrevista a las personas postulantes a las direcciones de los medios constituye el único espacio en el que las personas miembros pueden valorar competencias psicosociales como la empatía, la capacidad de escucha, la inteligencia emocional, la habilidad para el trabajo en equipo y la sensibilidad política y social, todas fundamentales para liderar medios de comunicación con vocación pública y universitaria.
9. La fase de entrevista realizada en el plenario del Consejo Universitario a las personas postulantes permite valorar elementos cualitativos esenciales (no contemplados en la fase 1 y 2), como el conocimiento de la realidad universitaria, la visión institucional, el compromiso ético, la capacidad de liderazgo y la idoneidad para ejercer un cargo de alta responsabilidad pública. Esta fase es fundamental, ya que fortalece el carácter deliberativo y consenso en el proceso de elección, al permitir que cada integrante del Consejo Universitario participe activamente en la valoración de las personas que optan al cargo, y a la vez legitima su condición de órgano encargado al ejercer la responsabilidad de elegir y nombrar a las personas idóneas para ejercer estos cargos estratégicos para la Institución.
10. La fase de entrevista es un espacio fundamental, ya que permite identificar en las personas postulantes su trayectoria, propuestas y vinculación con la misión institucional. Además, el grado de conocimiento que estas tienen sobre el Sistema de Medios, los principios y valores que rigen la vida universitaria, la autonomía y la visión de la comunicación como derecho público. También, su capacidad para integrarse a un entorno académico comprometido con la libertad de expresión y el bien común.
11. Las entrevistas realizadas por el Consejo Universitario son transmitidas en tiempo real a la comunidad universitaria y nacional, lo que garantiza transparencia y fortalece la legitimidad del proceso de elección.
12. El Consejo Universitario está conformado por personas provenientes de diversas áreas del conocimiento, lo cual enriquece la valoración que se hace de las candidaturas desde múltiples perspectivas académicas, profesionales y sociales, y permite una evaluación integral de las competencias requeridas para dirigir y optar por la persona que ocupará el cargo. En este sentido, el procedimiento de elección debe garantizar un equilibrio entre la evaluación técnica de los atestados y la valoración política-institucional que realiza el Órgano Colegiado, de modo que la entrevista es el mecanismo idóneo.
13. El procedimiento para el nombramiento de la dirección de los medios contempla el concurso público, lo cual hace posible la participación de personas externas a la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, permite promover una mayor participación de profesionales con trayectorias diferentes en el campo de interés, así como altos perfiles de labores y competencias académicas. Esto hace que las fases 3 y 4 aplicadas por el plenario del Consejo Universitario adquieran relevancia para la elección de las personas idóneas a ocupar el cargo de director o directora de los medios de comunicación de la Universidad.
14. Las fases 3 y 4 ejercidas por el Consejo Universitario fortalecen el compromiso con la rendición de cuentas del proceso de elección, al hacer explícita la responsabilidad del Órgano Colegiado en la decisión final, lo que consolida un modelo de gobernanza participativa en el nombramiento de estos cargos estratégicos para la Universidad.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social analizar la pertinencia de actualizar el proceso y las métricas de evaluación para la elección de las personas que ocupan la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica, a fin de fortalecer la competencia del Órgano Colegiado en el proceso de elección.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO recuerda que ella lleva bastante tiempo explicando que se encuentra en desacuerdo con la forma en que se nombra. Insiste en que ella no participó en ningún espacio de valoración de política institucional para la elección de las personas, y todos en el pleno lo saben. Se dirige a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, aunque ella (la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) no haya estado.

Destaca que no es el punto de si ella estuvo o no, o si tal vez no caía bien —destaca que eso es lo que a veces siente—, señala que, cuando no es llamada se pregunta por qué sería que no la llamaron a decirle por quién votar, describe que esto es algo muy extraño, y esto le sucedió todas las veces durante este año, con excepción de la última en la que participó la señora de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, solo, en ese momento, alguien le dijo que tal vez la podían tomar en cuenta.

Expresa que pareciera que la que está haciendo algo incorrecto es ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro), cuando no es así, ella no está haciendo nada incorrecto cuando solicita la valoración, por ejemplo, de los medios (respecto a la valoración sobre la persona que ocupaba o debe ocupar el espacio en los medios), indica que no puede ser que ella diga *no, es que a mí no me gusta porque no dijo tal cosa*, no me cae bien, señala que esto no es así, aquí lo que se necesita es que los medios, las personas, sean independientes y, si algún medio sale diciendo que “se robó” o que “hizo”, el Semanario Universidad no la tiene que defender, lo más que puede hacer el *Semanario Universidad* es indicarle (en un caso hipotético): *M. Sc. Esperanza Tasies Castro, le vamos a dar una entrevista ya que usted dice que a usted la están calumniando* y, en ese punto, ella se defendería.

Contextualiza que ella ha estado esperando el momento para poder explicar, pues ella se ha sentido como una persona que está mal, que está en falta, que no conoce por qué se elige a determinada persona en determinado puesto. Al llegar al CU ha votado siempre sola, pero afirma que esto no importa; no obstante, remarca la necesidad de que lo conversaran. Si no la logran convencer o viceversa, cada quien vota según su consciencia. Resume que así lo ve ella, no sabe si es que hay algo mal en lo que está diciendo.

Por consiguiente, ruega a la comisión y al Ph. D. Sergio Salazar Villanea que también tomen en cuenta en la reforma el espacio de valoración política institucional, pues destaca que lo mismo que acaba de leer la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas es lo mismo que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) ha estado pidiendo durante todo este año y sabe que ella ha sido muy “molesta”. De su parte, comprende y pide disculpas por las molestias que pueda haber causado (si se quiere llamar así: “necedad”), pero sabe que hay un enorme peso en todo lo que acaba de expresar. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA sintetiza que la propuesta lo que está solicitando es trasladar el tema a la comisión, para que, posteriormente, la comisión dictamine las reformas reglamentarias que haya que elaborar. Destaca que esta es una etapa importante, porque se entrará en un análisis tipo FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de lo que se ha hecho, cómo se ha hecho, ventajas y desventajas, y qué normativa se tendrá que reformar. Esta es la primera parte.

Desea dejar planteada la invitación a las personas miembro que integren la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) el año entrante (2026), para que consideren invitar a los directores de los medios a fin de que estos puedan expresar al CU una opinión sobre el proceso de selección. Recuerda que lo que tenemos que resguardar siempre es que la selección que hagan de los directores o directoras del medio de comunicación preserve la libertad de los medios de la Universidad, por encima de las propias apreciaciones de lo que debe ser cada medio. De modo que su participación y la integración de ellos como una opinión a considerar en este proceso de revisión de la dinámica (que ha sido discreta en la moción) será muy valiosa para los compañeros y compañeras que lleven a cabo dicho esfuerzo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS manifiesta estar totalmente de acuerdo. Esta ha sido la costumbre en las comisiones: que, cuando se hacen reformas, se invite a las personas vinculadas directamente. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ comparte la preocupación que plantea la M. Sc. Esperanza Tasies Castro: la CIAS de este año la ha coordinado ella (la Dra. Ilka Treminio Sánchez). Desconoce cómo estará conformada la CIAS el próximo año. No obstante, señala a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que toma nota de la recomendación, pues considera muy importante plantear, en palabras del Lic. William Méndez Garita: la preservación de la libertad y la independencia de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y que la reforma no se convierta en un proceso de politización de las candidaturas. Toma la advertencia, la recomendación y la inquietud. Dependiendo de cómo se conforme la comisión, de su parte, asume la responsabilidad de trasladar la inquietud al espacio de trabajo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, al no haber más solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece como funciones del Consejo Universitario (...) *ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto Orgánico, asignadas a otras instancias universitarias.*
2. El artículo 1 del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* dispone:

El Sistema de medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica (en adelante el Sistema de medios) es el conjunto de medios interdependientes que se articulan para lograr formas de colaboración e intercambio entre sus componentes, en aras de garantizar los propósitos y fines que se les ha encomendado.

Está integrado por el periódico denominado Universidad, por el Canal UCR de Televisión, y por las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 8 de este reglamento establece al Consejo Universitario como el encargado de nombrar a las personas que ocuparán la dirección de los medios universitarios de comunicación social. Al respecto, dispone:

El Consejo Universitario nombrará a las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social, mediante un concurso público convocado por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, a solicitud del Órgano Colegiado, de conformidad con la normativa universitaria y de acuerdo con el procedimiento establecido en este reglamento.
[énfasis añadido]

La persona que ocupe la dirección de los diferentes medios de comunicación será elegida por un periodo de cuatro años y puede ser reelecta por un periodo igual por una única vez. Las personas podrán ser removidas de estos cargos por el Consejo Universitario, de acuerdo con el debido proceso.

3. **El Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica** y el procedimiento anexo establecen las fases, acciones, órganos y responsables que intervienen en el proceso del concurso para nombrar a quienes ocuparán el puesto de dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social. Así como el puntaje correspondiente por asignar según el concepto a valorar por parte de la Oficina de Recursos Humanos o el plenario del Consejo Universitario.
4. El procedimiento establecido para la elección de las direcciones de los medios establece cuatro etapas en las que intervienen la Oficina de Recursos Humanos (ORH), la Dirección del Consejo Universitario y el plenario del Órgano Colegiado. En estas etapas la ORH, de conformidad con los criterios definidos por el Consejo Universitario en el procedimiento, es la encargada de realizar la fase 1 mediante una valoración preliminar, referente al reclutamiento y selección técnica de la nómina de elegibles. Esta primera fase implica la revisión y valoración de la experiencia y la formación académica adicional, y representa el 70 % de la valoración total. Por otra parte, la Dirección del Consejo Universitario, en la fase 2, realiza la revisión de calificaciones y validación de la nómina preliminar remitida por la ORH (esta etapa no tiene puntaje). Finalmente, la fase 3 (conformación de la terna)⁸ y fase 4 (elección de la persona que dirigirá un medio universitario de comunicación social) están a cargo del plenario del Consejo Universitario y se ejecutan mediante la aplicación de la entrevista a las personas postulantes y la elección final. Estas dos fases (3 y 4) tienen un peso de 30% del total para la elección.
5. La Universidad de Costa Rica es una institución pública de educación superior, reconocida como una de las mejores universidades de América Latina y del mundo por su excelencia académica, su compromiso con el desarrollo nacional, la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión, así como su vocación humanista.
6. La Universidad de Costa Rica es la única institución de educación pública del país que cuenta con un sistema propio de medios de comunicación social, conformado por el Canal Quince UCR, las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica y el *Semanario Universidad*, los cuales cumplen una función estratégica en la difusión de información, la formación de opinión pública objetiva, plural y crítica, tanto para la comunidad universitaria como para la sociedad costarricense en general, así como en la promoción de derechos y la divulgación científica y cultural.
7. Las direcciones de los medios de comunicación universitarios son responsables de liderar equipos profesionales, definir líneas editoriales, garantizar la calidad de los contenidos y velar por el cumplimiento de los principios universitarios en la producción y divulgación de información a la sociedad costarricense, por lo que el nombramiento de estas personas reviste especial relevancia institucional.
8. De acuerdo con el procedimiento establecido la entrevista a las personas postulantes a las direcciones de los medios constituye el único espacio en el que las personas miembros pueden valorar competencias psicosociales como la empatía, la capacidad de escucha, la inteligencia emocional, la habilidad para el trabajo en equipo y la sensibilidad política y social, todas fundamentales para liderar medios de comunicación con vocación pública y universitaria.
9. La fase de entrevista realizada en el plenario del Consejo Universitario a las personas postulantes permite valorar elementos cualitativos esenciales (no contemplados en la fase 1 y 2), como el conocimiento de la realidad universitaria, la visión institucional, el compromiso ético, la capacidad **de liderazgo** y la idoneidad para ejercer un cargo de alta responsabilidad pública. Esta fase es

⁸ Esta terna se elabora con base en el estudio y revisión que realiza la Dirección del Consejo Universitario y remite una nómina de personas para ser valoradas por el Órgano Colegiado.

fundamental, ya que fortalece el carácter deliberativo y consenso en el proceso de elección, al permitir que cada integrante del Consejo Universitario participe activamente en la valoración de las personas que optan al cargo, y a la vez legitima su condición de órgano encargado al ejercer la responsabilidad de elegir y nombrar a las personas idóneas para ejercer estos cargos estratégicos para la Institución.

10. La fase de entrevista es un espacio fundamental, ya que permite identificar en las personas postulantes su trayectoria, propuestas y vinculación con la misión institucional. Además, el grado de conocimiento que estas tienen sobre el Sistema de Medios, los principios y valores que rigen la vida universitaria, la autonomía y la visión de la comunicación como derecho público. También, su capacidad para integrarse a un entorno académico comprometido con la libertad de expresión y el bien común.
11. Las entrevistas realizadas por el Consejo Universitario son transmitidas en tiempo real a la comunidad universitaria y nacional, lo que garantiza transparencia y fortalece la legitimidad del proceso de elección.
12. El Consejo Universitario está conformado por personas provenientes de diversas áreas del conocimiento, lo cual enriquece la valoración que se hace de las candidaturas desde múltiples perspectivas académicas, profesionales y sociales, y permite una evaluación integral de las competencias requeridas para dirigir y optar por la persona que ocupará el cargo. En este sentido, el procedimiento de elección debe garantizar un equilibrio entre la evaluación técnica de los atestados y la valoración política-institucional que realiza el Órgano Colegiado, de modo que la entrevista es el mecanismo idóneo.
13. El procedimiento para el nombramiento de la dirección de los medios contempla el concurso público, lo cual hace posible la participación de personas externas a la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, permite promover una mayor participación de profesionales con trayectorias diferentes en el campo de interés, así como altos perfiles de labores y competencias académicas. Esto hace que las fases 3 y 4 aplicadas por el plenario del Consejo Universitario adquieran relevancia para la elección de las personas idóneas a ocupar el cargo de director o directora de los medios de comunicación de la Universidad.
14. Las fases 3 y 4 ejercidas por el Consejo Universitario fortalecen el compromiso con la rendición de cuentas del proceso de elección, al hacer explícita la responsabilidad del Órgano Colegiado en la decisión final, lo que consolida un modelo de gobernanza participativa en el nombramiento de estos cargos estratégicos para la Universidad.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social analizar la pertinencia de actualizar el proceso y las métricas de evaluación para la elección de las personas que ocupan la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica, a fin de fortalecer la competencia del Órgano Colegiado en el proceso de elección.

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que a las 2:00 p. m. se llevará a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario; por lo tanto, finalizan en este momento la presente sesión. Agradece a las personas que siguieron la transmisión por su acompañamiento y las invita a seguir la sesión extraordinaria de hoy a las 2:00 p. m. Da las gracias.

A las doce horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

